



COMISIÓN MINERA

Comisión Calificadora de Competencias
en Recursos y Reservas Mineras

MEMORIA ANUAL

2025

TRANSPARENCIA • MATERIALIDAD • COMPETENCIA



INDICE

Palabras del Presidente	3
Directorio y Secretario Ejecutivo	7
Historia de la Comisión Minera.....	8
Destacados del año 2025.....	13
Seminarios - Talleres y Cursos 2025.....	20
Relaciones Internacionales.....	22
Acuerdos de Reconocimiento y Reciprocidad.....	26
Gestión de la Comisión Minera.....	28
Antecedentes Financieros	32
ANEXO 1 Registro Público de Personas Competentes en Recursos y Reservas Mineras.....	67



Razón Social

Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras

Domicilio Legal

Luis Thayer Ojeda 166, Oficina 706, Providencia, Santiago
Código Postal 7510022

Rol Único Tributario

65.972.270-4

Tipo de Entidad

Corporación privada sin fines de lucro, creada por Ley de la República N°20.235

Datos de Contacto

Teléfonos: +56 222343016 - +56 222345134

Sitio web: www.comisionminera.cl



*Comisión Calificadora de
Competencias en Recursos
y Reservas Mineras*

Palabras del Presidente



En nombre del Directorio de la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras, me es grato presentar la Memoria Anual y Estados Financieros Auditados correspondiente al año 2025.

Estos informes nos permiten mostrar las principales actividades que ha realizado la Comisión Minera durante 2025 tendiente a cumplir los objetivos establecidos en la Ley 20.235 que la crea, el reglamento de dicha ley plasmado en el Decreto 76/2008 del Ministerio de Minería, y los Estatutos de la corporación. Entre dichos objetivos se destacan: administrar el Registro Público de Personas Competentes en Recursos y Reservas Mineras; contribuir al establecimiento de estándares y guías para la elaboración de informes públicos y reportes técnicos; y generar instancias de capacitación y difusión sobre estas materias a las Personas Competentes y público en general.

En 2025 se incorporaron al Registro Público de Personas Competentes 19 nuevos profesionales, con lo que se alcanzó al 31 de diciembre de 2025 un total de 532 profesionales registrados, de los cuales 398 están activos. De esta cifra, un 41% corresponden a la especialidad de geología, un 48% a la de minería, y un 11% a la de metalurgia extractiva. A pesar de que el porcentaje de mujeres en nuestra institución sigue siendo reducido, con un 9% de los profesionales inscritos, aspiramos a aumentar la participación femenina.

En relación con el establecimiento de estándares y guías para la elaboración de informes públicos y reportes técnicos, durante 2025 se siguió trabajando en la actualización del Código CH 20235, paso esencial para alinearnos con el *Template* CRIRSCO para el Reporte de Blancos de Exploración, Resultados de Exploración, Recursos y Reservas Minerales de junio de 2024. La actualización no solo traerá consigo mejoras en los estándares de reporte de recursos y reservas mineras, sino que también reflejará el compromiso de Chile con la transparencia y las mejores prácticas en la industria minera a nivel internacional.

También deseo destacar el trabajo que nuestra corporación ha estado llevando a cabo para revisar la pauta de admisibilidad, la experiencia relevante, la terminología y la forma de clasificar a las Personas Competentes en el contexto del Decreto Supremo 76/2008 del Ministerio de Minería y su aplicación práctica, orientada a clarificar los procesos de postulación, evaluación y renovación de Personas Competentes.

Por otra parte, la colaboración con entidades públicas sigue siendo un pilar fundamental de nuestra labor. Mantenemos estrecha cooperación con el Ministerio de Minería, la

Comisión para el Mercado Financiero y con SERNAGEOMIN, particularmente en lo relacionado al informe de vida útil de las faenas mineras en el marco de la Ley de Cierre de Faenas Mineras, así como el informe técnico de Persona Competente para respaldar la hipótesis de trabajo basada en las posibles expansiones de una Unidad Productiva Minera, con el objeto de acceder al beneficio de patente minera rebajada establecida en la Ley 21.649.

En capacitación y extensión, se realizaron dos actividades que tuvieron muy buena recepción por parte de la comunidad minera. El curso “Aseguramiento y Control de la Calidad en la Exploración Geológica y Minera” realizado por el reconocido expositor Armando Simón y el seminario “Bolsas de Capital de Riesgo y Financiamiento de Proyectos Mineros” que contó con presentaciones de expositoras y expositores de la CMF, NUAM, SCALEX, FEXMIN, CRIRSCO, Minera Activa y de las Bolsas de Valores de Chile, Perú y Colombia.

Por otro lado, continuó fortaleciéndose nuestra vinculación con el Comité Internacional para el Reporte de Recursos y Reservas (CRIRSCO), organismo internacional que promueve estándares globales para el reporte de recursos y reservas mineras.

El 30 de mayo de 2025, el Grupo de Trabajo a cargo de analizar los antecedentes enviados por la Comisión Peruana de Recursos y Reservas Mineras (CPRRM) para ser admitida como Organización Nacional de Reportabilidad (NRO) de Perú ante CRIRSCO, emitió un reporte con la recomendación favorable. Dicho Grupo de Trabajo fue liderado por Edson Ribeiro de la Comisión Brasileira de Recursos y Reservas (CBRR) y en el que participé en mi calidad de presidente de la Comisión Minera.

La Reunión General Anual (AGM) 2025 del Comité Internacional para el Reporte de Recursos y Reservas (CRIRSCO) se llevó a cabo en la ciudad de Perth, Australia, entre el 2 y el 5 de septiembre del 2025, contando con la participación de la gran mayoría de las Organizaciones Nacionales de Reportabilidad (NRO). Estuvo presidida por Garth Kirkman de Canadá y en representación de la Comisión Minera, asistió el representante ante CRIRSCO, Aquiles González.

El objetivo de la AGM es revisar el estado de avance de los estándares internacionales de reportabilidad, analizar materias técnicas y definir lineamientos estratégicos para el desarrollo futuro del Comité. En este contexto, se destacó la consolidación de CRIRSCO como corporación sin fines de lucro constituida formalmente en la provincia de Quebec, Canadá durante el año 2025, lo que fortalece su estructura legal y administrativa, alineándola con organizaciones similares a nivel internacional.

Durante la reunión se informó que el actual Directorio de CRIRSCO se mantendrá en funciones hasta marzo de 2026, fecha en la cual asumirá la nueva directiva ya electa, liderada por Edmund Sides de PERC.

En términos técnicos, se destacó el avance en la actualización del *Template* y guías de CRIRSCO por parte de las respectivas NRO, con un énfasis particular en fortalecer los requisitos de experiencia de las Personas Competentes, con el objetivo de evitar inconsistencias en la reportabilidad.

Adicionalmente, se informaron avances en documentos clave como la vinculación entre el *Template* CRIRSCO y la clasificación UNFC de Naciones Unidas, así como en el desarrollo de guías específicas para la reportabilidad de salmueras de litio, cuya finalización se proyecta para el año 2026.

También se destacó la incorporación de la Chinese Association of Mineral Resources Appraisers (CAMRA) de China como miembro pleno de CRIRSCO, así como el interés activo de países como Perú, México y Arabia Saudita en integrarse, lo que refleja el creciente alcance global del estándar CRIRSCO.

El 2025 fue un año de trabajo arduo, pero también de oportunidades para seguir consolidando a la Comisión Minera como un referente en el reporte de recursos y reservas mineras, respaldado por el profesionalismo de nuestros expertos y el compromiso con las mejores prácticas basadas en los principios de Transparencia, Materialidad y Competencia.

En lo que a gestión de la Comisión se refiere, deseo destacar su sólida posición financiera tal como lo demuestra los Estados Financieros auditados adjunto a esta Memoria; así como la implementación de la Ley 21.643 (Ley Karin) y avances en la aplicación de la Ley 20.393 a través del desarrollo e implementación del Modelo de Prevención de Delitos (MPD).

Por tal motivo, deseo expresar mi agradecimiento al aporte y apoyo de los directores y personal administrativo de la Comisión, que hacen posible la gestión y operación de la corporación; así como a cada uno de los integrantes del Comité de Admisión.

También deseo destacar y agradecer el importante apoyo en auspicios recibidos de parte de empresas y consultoras del rubro minero que permiten la realización de cursos, seminarios y talleres.

Finalmente, deseo agradecer especialmente el continuo apoyo que hemos recibido de parte de nuestras instituciones fundadoras: Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, SONAMI, Consejo Minero, Colegio de Geólogos de Chile y Colegio de Ingenieros de Chile.

Fernando Flores Maureira
Presidente
Comisión Minera de Chile

Nuestra Corporación

El 31 de diciembre de 2007 se dicta la Ley N°20.235 que crea la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras (Comisión Minera), corporación de derecho privado sin fines de lucro. El objetivo de la Comisión es crear y administrar el Registro Público de Personas Competentes en Recursos y Reservas Mineras, así como contribuir al establecimiento de estándares y guías para la elaboración de informes públicos y reportes técnicos que realizan estos profesionales para el financiamiento de proyectos mineros a través del mercado de capitales. Mediante esta acción, la Comisión Minera promueve el desarrollo minero del país, haciendo más eficiente, transparente y confiable el financiamiento del sector minero, generando de este modo, beneficios compartidos por todos los chilenos.

La Comisión Minera materializa este objetivo adhiriendo a los estándares internacionales emitidos por el Comité Internacional para el Reporte de Recursos y Reservas (CRIRSCO), teniendo una vinculación estrecha con los mercados de capital y sus normativas, fortaleciendo su relación con otras entidades dedicadas a impulsar el desarrollo minero del país y promoviendo actividades de capacitación continua en estimación y valorización de activos para las Personas Competentes.

Misión

Registrar, promover y resguardar la calificación de Personas Competentes responsables de informar, reportar y valorizar los activos mineros del país.

Visión

Constituir el referente oficial de los estándares de información, reporte y valorización de los prospectos de exploración, recursos y reservas mineras del país.

Objetivos Estratégicos

- Posicionar la Comisión Minera como el referente en materias de información, reporte y valorización de activos mineros en Chile.
- Promover la mejor caracterización y definición de activos mineros, sean estos de prospectos y/o proyectos avanzados.
- Congregar una masa crítica de profesionales calificados para validar la información sobre resultados de exploración, recursos y reservas mineras.
- Mantener las mejores relaciones con todas las organizaciones miembros de CRIRSCO, encargadas de registrar a las Personas Competentes en Australia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Europa, India, Indonesia, Kazakstán, Mongolia, Filipinas, Rusia, Sudáfrica, Turquía y USA.
- Impulsar la educación continua para los profesionales del Registro de Personas Competentes.

Directorio y Secretario Ejecutivo

En Sesión de Directorio N°170 de fecha 13 de mayo de 2024, se eligió entre los representantes nominados por cada una de las entidades socias, el nuevo Directorio de la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras para el período 2024-2027, el cual se mantuvo en funciones durante el año 2025 y quedó constituido por:



Presidente
Fernando Flores
Ingeniero Químico

Representante de
SONAMI



Vicepresidente
Juan Pablo González
Ingeniero en Minas

Representante del
Instituto de Ingenieros de
Minas



Director
David Benado
Geólogo

Representante del
Consejo Minero



Director
Gonzalo Fuster
Geólogo

Representante del
Colegio de Geólogos de
Chile



Director
Manuel Mansilla
Ingeniero en Minas

Representante del
Colegio de Ingenieros de
Chile



Secretario Ejecutivo
Francisco Luna
*Ingeniero Eléctrico e
Industrial*

Comisión Minera

Historia de la Comisión Minera

La historia de Comisión Minera se inicia el 31 de diciembre de 2007, fecha en que se publica la Ley N°20.235 que regula la figura de las Personas Competentes y crea la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras (Comisión Minera).

Con fecha 13 de mayo de 2008, se constituye una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, denominada “Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras” y se aprueban sus Estatutos. Los miembros fundadores de Comisión Minera son:

- Instituto de Ingenieros de Minas de Chile
- Colegio de Geólogos de Chile A.G.
- Colegio de Ingenieros de Chile A.G.
- Consejo Minero de Chile
- Sociedad Nacional de Minería F.G.

Con fecha 12 de junio del mismo año, se concede Personalidad Jurídica a la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras mediante Decreto N°2197.

El 29 de septiembre de 2008 se efectúa la primera Sesión Ordinaria de Directorio, constituido en forma provisoria por un representante de cada entidad socia.

En noviembre de 2008 se efectúa el Lanzamiento de la Comisión Minera con la realización del 1er Seminario, “Minería, Mercados de Capital y Rol de la Persona Competente”, actividad que contó con la presencia del ministro de Minería, autoridades gubernamentales, empresas mineras y representantes de CRIRSCO, debido a que se encuentran en Chile realizando su Reunión Anual. La Comisión Minera, en uso de las funciones privativas que le concede la Ley N°20.235, adopta el Código para la Certificación de Prospectos de Exploración, Recursos y Reservas Mineras, preparado por el Instituto de Ingenieros de Minas de Chile (2003), como el código oficial para informar sobre la estimación, categorización y evaluación de recursos y reservas mineras.

A partir de esta fecha los principales hitos son:

2009

Difusión e Imagen Corporativa: Con el objetivo de dar a conocer a la Comisión, se diseña el sitio web www.comisionminera.cl y se establece la Imagen Corporativa.

Se define e implementa el proceso de calificación de las Personas Competentes tanto para postulantes nacionales como extranjeros, se inicia la gestión y mantención del Registro Público de Personas Competentes y se constituye el Comité de Admisión.

Con fecha 25 de junio se constituye el Directorio definitivo, formado por Personas Competentes representantes de las cinco entidades socias, tal como lo estipula la Ley N°20.235.

2010

Implementación de un Convenio de Cooperación y Transparencia sustentado por CORFO, en el marco del cual se desarrollan las siguientes actividades:

- Capacitación de Profesionales en distintas áreas de Competencia en Recursos y Reservas Mineras.
- Acuerdos con países latinoamericanos.
- Difusión, a través de Seminarios, de los programas e instrumentos de fomento de capital de riesgo de CORFO a nivel de productores mineros.
- Acuerdos de reciprocidad y/o reconocimiento con otras organizaciones internacionales similares a la Comisión Minera en Canadá, Australia y otros países.

En noviembre de 2010 la Superintendencia de Valores y Seguros emite la Norma de Carácter General N°294, que establece la información financiera a incluir en los informes técnicos emitidos por las Personas Competentes, en relación con las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 18 de la Ley N°20.235.

2011

A partir de este año, la Comisión debe autofinanciar sus actividades, debido al término del financiamiento semilla otorgado por CORFO.

Como consecuencia de la gran actividad minera, se supera la barrera de las 150 Personas Competentes registradas en la Comisión, y comienzan a incorporarse los primeros profesionales extranjeros en el Registro Público Nacional.

A través de los Fondos Fénix de CORFO, se incentiva la exploración minera, lo cual requiere de informes emitidos por Personas Competentes. En el mismo año se aprueba la Ley N°20.551 sobre Cierre de Faenas Mineras que también releva el rol de las Personas Competentes.

2012

La Comisión Minera participa, junto al Ministerio de Minería y el Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), en la elaboración del Reglamento de la nueva ley de Cierre de Faenas Mineras, en lo referente con la participación de las Personas Competentes en la determinación de Vida Útil de una faena minera.

2013

La Comisión Minera celebra los 5 años de vida, con una concurrida ceremonia en la que participan el ministro de Minería, los presidentes de las entidades socias y fundadoras de esta Comisión, y las Personas Competentes. Al cierre de la ceremonia, el ministro de Minería y el presidente de la Comisión hacen entrega de un reconocimiento al Sr. Edmundo Tulcanaza por su destacado rol como precursor de la Ley N°20.235 y por su dedicada labor en la puesta en marcha de Comisión Minera.

2014

A partir de este año, la Comisión Minera cuenta con asesoría legal. Como primera tarea el Directorio junto con el asesor jurídico, revisan los Estatutos.

Durante este año, se revisa y obtiene una nueva versión del Código Chileno para informar sobre activos mineros, sometiéndolo a consulta por parte de todas las Personas Competentes y enviándolo posteriormente a revisión por parte de CRIRSCO.

2015

Como resultado de la revisión del Código, se efectúa el lanzamiento del Código CH 20235 para Informar sobre los Resultados de Exploración, Recursos Minerales y Reservas Minerales (Edición 2015).

Este mismo año se elabora y publica el Manual de Procedimientos de la Comisión Minera. Además, se solicita al estudio de abogados De la Barra Ernst & Siebel el registro de los logos y de las marcas Comisión Minera y la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras.

2016

En noviembre 2016, la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras, luego de un año de gestiones legales, obtiene los cuatro Certificados de Registro de Marca solicitados, cuya vigencia es por 10 años.

En este año, CRIRSCO designó al ex presidente de Comisión Minera, Sr. Edmundo Tulcanaza, como representante para Latinoamérica.

2017

En este año se implementan parte de las propuestas analizadas con el Comité de Admisión, estableciendo solo tres especialidades en la calificación de las Personas Competentes: Geología, Minería y Metalurgia Extractiva. Además, se diseña un formato de **Declaración de Competencias** que las Personas Competentes deben presentar al solicitar un Certificado de Vigencia.

2018

La actividad más relevante del año fue en Julio 2018, en la que Comisión Minera celebró su 10° aniversario con una ceremonia que contó con la participación del Subsecretario de Minería, el presidente de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el director nacional del Sernageomin, y los presidentes y/o gerentes generales de las entidades socias y fundadoras de la Comisión, además de Personas Competentes e invitados del ámbito minero, financiero y académico.

Durante este año se continúa con el proceso de calificación de postulantes a Personas Competentes y con la gestión del Registro Público de Personas Competentes. Se reasignan además especialidades de 58 Personas Competentes a las 3 categorías establecidas en el año anterior.

En este año se actualiza el Directorio y se aprueba una nueva versión del Manual de Procedimientos.

2019

La Comisión Minera participa con uno de sus directores en el Comité Técnico de la Corporación Alta Ley, en el Proyecto “Mapa estratégico para la diversificación de la minería chilena polimetálica y sus encadenamientos productivos”. Además, un representante del Directorio participa junto al Ministerio, Codelco Tech y Corfo, en la

revisión de una propuesta para elaborar una guía metodológica para la estimación de los recursos minerales y evaluación económica de depósitos de relaves, orientada a la categorización de dichos recursos.

Por otra parte, CRIRSCO designó al presidente de Comisión Minera, Sr. Sergio Vicencio, como secretario de la entidad (periodo 2019- 2021).

2020

Con motivo de la Pandemia, por Covid19, a partir de marzo 2020 la Comisión Minera comenzó a trabajar en la modalidad de teletrabajo, incluyendo las reuniones de Directorio, entrevistas a Postulantes a Personas Competentes y actividades de capacitación, entre otras.

En el ámbito técnico, el Ministerio de Minería efectuó una licitación pública para contratar el estudio, “Guía complementaria al Código CH 20235 sobre recursos y reservas mineras en Salmueras”, adjudicándolo a Atacama Water SpA. La Comisión Minera participó en la revisión de los informes de avance y redacción del informe final para las Personas Competentes.

2021

El Presidente de la Comisión Minera, Aquiles González, y el Director Nacional del Sernageomin, Alfonso Domeyko, firman Convenio de Cooperación entre el Servicio Nacional de Geología y Minería y la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras. Entre ambas entidades se planteó una problemática de interés común y de competencia compartida, consistente en la necesidad de generar documentos referenciales y complementarios a las Leyes (20235 y 20551). En esta línea se propone avanzar en la elaboración de dos guías: La “Guía de Informe Técnico de Vida Útil en Cumplimiento del Código CH 20235 y la Ley 20551” y la “Guía Metodológica para la Estimación de los Recursos Minerales de Depósitos de Relaves y Ripios”.

Por otro lado, entra en Vigencia la Guía complementaria al Código CH 20235 para informar sobre recursos y reservas minerales en Salmueras.

2022

En octubre se nombró como Primer Miembro Honorario al Sr. Edmundo Tulcanaza, impulsor y primer presidente de la Comisión. Y el mismo mes la Comisión Minera participó en la Reunión Anual de CRIRSCO 2022 en Johannesburgo, reforzando su compromiso con los estándares internacionales.

2023

Entra en Vigencia la Guía Metodológica para la presentación del Informe de Vida Útil de una Faena Minera, como producto del trabajo realizado en conjunto entre Sernageomin, Ministerio de Minería y Comisión Minera.

Uno de los hitos más importantes de este año, fue la celebración de los 15 años de la Comisión Minera la que contó con la asistencia de Personas Competentes y autoridades del sector público y privado.

En Sesión de Directorio N°162 del 21 de agosto 2023, se acordó distinguir al Sr. Hans Göpfert como Miembro Honorario de la Comisión Minera quien realizó una destacada gestión como Presidente de la Institución y miembro del Comité de Admisión.

2024

Durante el año 2024, la Comisión Minera consolidó importantes avances institucionales y técnicos, destacando la renovación de su Directorio para el período 2024-2027, la incorporación de nuevos profesionales al Registro Público de Personas Competentes, el fortalecimiento del Código CH-20235 y el desarrollo de diversas actividades de capacitación, difusión y vinculación con la industria minera nacional e internacional. En el ámbito internacional, destacó especialmente la participación activa de la Comisión Minera en los grupos de trabajo de CRIRSCO relacionados con criterios ESG y reportabilidad de salmueras de litio, así como la aprobación del Código CAMRA de China para su incorporación oficial a CRIRSCO a partir de 2025, fortaleciendo la proyección y reconocimiento internacional de la institución.

Destacados del año 2025

Participación Internacional en el proceso de incorporación de Perú ante CRIRSCO

El 30 de mayo de 2025, el Grupo de Trabajo encargado de evaluar la postulación de la Comisión Peruana de Recursos y Reservas Mineras (CPRRM) para integrarse como Organización Nacional de Reportabilidad (NRO) de Perú ante CRIRSCO, emitió un informe con recomendación favorable para su incorporación.

Dicho Grupo de Trabajo fue liderado por Edson Ribeiro, representante de la Comisión Brasileira de Recursos y Reservas (CBRR), y contó además con la participación del Presidente de la Comisión Minera de Chile, Fernando Flores, en representación de nuestra corporación. Esta instancia permitió reforzar el posicionamiento técnico de la Comisión Minera a nivel internacional y contribuir al fortalecimiento de estándares regionales de reportabilidad de recursos y reservas minerales bajo los principios promovidos por CRIRSCO.

Revisión y fortalecimiento de criterios de admisibilidad y evaluación de Personas Competentes

A partir del 28 de julio de 2025, la Comisión Minera inició un trabajo técnico orientado a revisar y actualizar diversos criterios asociados al proceso de admisibilidad y evaluación de Personas Competentes, en el contexto del Decreto Supremo N°76/2008 del Ministerio de Minería y su aplicación práctica.

Este trabajo consideró el análisis de la experiencia relevante exigida para la postulación, la terminología utilizada en los procesos de evaluación, la clasificación de especialidades y los criterios asociados a la revisión de antecedentes y entrevistas técnicas. Asimismo, se abordaron aspectos vinculados a la consistencia de los procesos de postulación, renovación y reincorporación al Registro Público de Personas Competentes.

Reunión Anual Entidades Socias Comisión Minera

El 11 de agosto de 2025 se llevó a cabo en el Salón Metropolitano del Colegio de Ingenieros la Reunión Anual con las Entidades Socias, en la que el presidente de Comisión Minera, Fernando Flores, junto al director Manuel Mansilla dieron cuenta de la Gestión 2024-2025.

Durante el encuentro se expusieron los principales hitos alcanzados durante el período, así como las proyecciones y desafíos para el nuevo ciclo institucional, reafirmando el compromiso de la Comisión Minera con una minería técnica, transparente y de altos estándares profesionales, fortaleciendo la confianza de inversionistas, autoridades y la ciudadanía.

Participaron en representación de las Entidades Socias: por el Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, el Sr. Marco Alfaro, Presidente, y el Sr. Eduardo Bobenrieth, Gerente General; por el Consejo Minero, el Sr. Carlos Urenda, Gerente General; por el Colegio de Ingenieros de Chile, el Sr. Hernán de Solminihac, Presidente, y la Sra. Andrea Rojas, Gerente; y por el Colegio de Geólogos de Chile, el Sr. Enrique Grez, Vicepresidente, y la Sra. Alejandra Ávila, Tesorera



Reunión Anual Entidades Socias Comisión Minera 2025.

Cena Anual de SONAMI

El Presidente y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Minera participaron en la tradicional Cena Anual de la Sociedad Nacional de Minería (SONAMI), realizada el 28 de agosto de 2025, instancia que reunió a autoridades, representantes gremiales y ejecutivos de la industria minera nacional.

La actividad permitió reforzar los vínculos institucionales con las entidades socias y principales actores del sector, destacando la relevancia estratégica de la minería para el desarrollo económico y la proyección internacional de Chile, así como el compromiso permanente de la Comisión Minera con el fortalecimiento de los estándares técnicos y la transparencia en la industria.



Cena Anual SONAMI 2025 junto a autoridades, representantes gremiales y ejecutivos de la industria minera nacional.

Entrega de Certificados a Personas Competentes 2025

El 30 de septiembre de 2025 se realizó la Ceremonia de Entrega de Certificados a 19 profesionales calificados durante el año 2024 como Personas Competentes en Recursos y Reservas Mineras, incorporándose oficialmente al Registro Público de Personas Competentes de la Comisión Minera.

La ceremonia contó con la participación de la Ministra de Minería, Sra. Aurora Williams, junto al Directorio de la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras, integrado por su Presidente, Sr. Fernando Flores; el Vicepresidente, Sr. Juan Pablo González; los Directores Sres. Manuel Mansilla y Gonzalo Fuster; y el Secretario Ejecutivo, Sr. Francisco Luna.

Asimismo, participaron representantes de las instituciones fundadoras y entidades socias de la Comisión Minera, entre ellos la Sra. Claudia López, Presidenta del Colegio de Geólogos de Chile A.G.; el Sr. Jorge Riesco, Presidente de la Sociedad Nacional de Minería (SONAMI); y el Sr. Carlos Urenda, Gerente General del Consejo Minero, reafirmando el compromiso conjunto con el fortalecimiento de los estándares técnicos y la transparencia en la reportabilidad minera en Chile.



Entrega de Certificados a Personas Competentes Registradas en Periodo 2024

74ª Convención Anual IIMCh

La Comisión Minera participó como entidad patrocinadora en la 74ª Convención Anual del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile (IIMCh), realizada los días 14, 15 y 16 de octubre de 2025 en la ciudad de Antofagasta, uno de los principales encuentros técnicos y profesionales de la industria minera nacional.

En representación de la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras, asistió el Secretario Ejecutivo, Sr. Francisco Luna, fortaleciendo la presencia institucional y los vínculos con profesionales, empresas y organizaciones relacionadas con el desarrollo técnico y sustentable de la minería chilena.



Visita al Centro Integrado de Operaciones (GIO) de Antofagasta Minerals como parte de la 74ª Convención del IIMCh.”

Reunión con la delegación del Comité de Activos Estatales de la provincia de Jiangxi de China

El 25 de noviembre de 2025, y en el marco del fortalecimiento de la cooperación internacional entre la provincia de Jiangxi y el sector minero chileno, la Comisión Minera participó en una reunión con la delegación del Comité de Activos Estatales de dicha provincia de la República Popular China.

La instancia contó con la participación del Presidente de la Comisión Minera, Sr. Fernando Flores; el Vicepresidente, Sr. Juan Pablo González; y el Secretario Ejecutivo, Sr. Francisco Luna. La delegación china estuvo encabezada por el Sr. Xiao Jun Secretario del Comité del Partido y Director de la Comisión de Supervisión y Administración de Activos Estatales de la Provincia de Jiangxi, junto a representantes y ejecutivos de las compañías Jiangxi Copper, NERIN Engineering y Jiangxi Tungsten.

Durante el encuentro se presentó el rol institucional de la Comisión Minera, el funcionamiento del Registro Público de Personas Competentes y los principales lineamientos del Código CH-20235, explorándose además oportunidades de colaboración técnica e intercambio de experiencias entre Chile y China en materias de recursos y reservas mineras.



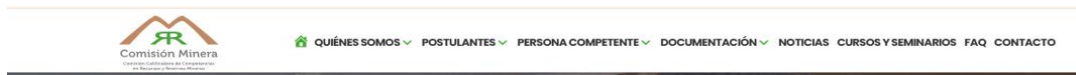
Delegación de la provincia de Jiangxi, China, junto a representantes de la Comisión Minera

Actividades de Difusión

Durante el año 2025, la Comisión Minera continuó fortaleciendo su estrategia de difusión a través de su página web institucional y redes sociales, con el objetivo de ampliar el alcance de sus actividades y reforzar su posicionamiento en el ecosistema minero.

Entre las principales acciones desarrolladas destacan la publicación de entrevistas y columnas de opinión de Personas Competentes y representantes del sector, así como la difusión del video institucional que presenta el rol, funciones y aporte de la Comisión Minera.

En este contexto, se comunicó además la incorporación del nuevo Secretario Ejecutivo, a partir del 07 de Julio del 2025 fortaleciendo la gestión institucional y dando continuidad a los lineamientos estratégicos de la Comisión.



La **Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras** es una institución sin fines de lucro, creada por la ley de la República N°20.235. Una de las principales funciones es la de administrar el Registro Público de Personas Competentes en Recursos y Reservas Mineras.

Además "Comisión Minera" tiene como objetivo contribuir al establecimiento de estándares y guías, así como calificar las competencias de los profesionales que informen públicamente sobre los activos mineros para su financiamiento a través del mercado de capitales. Mediante esta acción, la Comisión promueve el desarrollo minero del país a través de financiamientos eficientes, transparentes, y confiables del sector minero en los mercados de capitales generando, de este modo, beneficios compartidos por todos los chilenos.

Las instituciones fundadoras de Comisión Minera son:

- Instituto de Ingenieros de Minas de Chile
- Colegio de Geólogos de Chile A.G.
- Colegio de Ingenieros de Chile A.G.
- Consejo Minero
- Sociedad Nacional de Minería (SONAMI)

Cada institución está representada por un Director que es miembro del Directorio de Comisión Minera.



Noticias

FINALIZA CON ÉXITO EL CURSO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD (QA)/...

[Ver más →](#)

Noticias

ENCUENTRO DE ENTIDADES SOCIAS: PRESENTACIÓN MEMORIA ANUAL 2024

[Ver más →](#)

Noticias

VOCACIÓN Y COMPROMISO CON LA MINERÍA: MANUEL MANSILLA, DIRECTOR DE COMIS...

[Ver más →](#)

Noticias

NUEVO SECRETARIO EJECUTIVO: FORTALECIMIENTO OPERATIVO, GOBERNANZA Y TRANSF...

[Ver más →](#)

Noticias

GONZALO FUSTER: UNA VIDA PROFESIONAL LIGADA A LA MINERÍA Y AL COMPROMISO ...

[Ver más →](#)

Noticias

PROYECCIONES PARA LA INDUSTRIA MINERA CHILENA

[Ver más →](#)

Seminarios, Talleres y Cursos 2025

Con el objetivo de capacitar y apoyar el perfeccionamiento de las Personas Competentes y profesionales de la industria minera, así como divulgar las buenas prácticas en los diversos temas asociados a la exploración y estimación de recursos y reservas mineras, la Comisión Minera ha realizado numerosos seminarios y talleres a los que se puede acceder en nuestra página web con el siguiente enlace, <https://www.comisionminera.cl/category/cursos-y-seminarios/>

En el año 2025, se efectuaron los siguientes cursos y seminarios:

Curso “Aseguramiento y Control de la Calidad (QA/QC) en la Exploración Geológica y Minera”

Curso realizado los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2025, en modalidad híbrida (presencial y telemática), que contó con la relatoría del Dr. Armando Simón, profesional con amplia trayectoria internacional y experiencia en formación de más de 4.000 especialistas en 56 países.

El curso tuvo como objetivo principal entregar a los participantes conocimientos actualizados sobre los fundamentos, metodologías y buenas prácticas en aseguramiento y control de la calidad (QA/QC) aplicados a la exploración geológica y minera, abordando aspectos clave como el muestreo, preparación y análisis de muestras, procesamiento de datos, monitoreo y evaluación de la calidad, así como su vinculación con los estándares internacionales de reporte de recursos y reservas.

La actividad se desarrolló en tres sesiones de cuatro horas cada una, combinando contenidos teóricos y aplicaciones prácticas orientadas a la interpretación de datos QA/QC y la elaboración de informes técnicos.

El curso fue un éxito de convocatoria, contando con la participación de más de 70 asistentes, considerando tanto modalidad presencial como telemática, lo que reafirma el interés de la industria por fortalecer competencias en esta materia.



Participantes del curso “Aseguramiento y Control de la Calidad (QA/QC) en la Exploración Geológica y Minera”, realizado en modalidad híbrida durante octubre de 2025.

Seminario “Bolsas de Capital de Riesgo y Financiamiento de Proyectos Mineros”

Seminario realizado el 28 de octubre de 2025, en modalidad híbrida (presencial y telemática), orientado a analizar oportunidades de financiamiento para proyectos mineros a través de los mercados de capital de riesgo y el rol de las Personas Competentes en la validación de información técnica.



La actividad contempló dos módulos temáticos. El primero, enfocado en minería y bolsas de valores, contó con las exposiciones de Alejandra Valladares (CMF), Nicolás Mayorga (NUAM), Ricardo Carrión (Kallpa SAB – Perú) y Esteban Valenzuela (SCALEX).

El segundo módulo, centrado en bolsa de valores y Persona Competente, reunió a Aquiles González (CRIRSCO), Patricia Narváez (FEXMIN), Rómulo Mucho (ex Ministro de Energía y Minas del Perú) y Arturo Prieto (Minería Activa).

El seminario permitió fortalecer la vinculación entre el ámbito técnico, regulatorio y financiero, reafirmando el rol de la Comisión Minera en materias de reportabilidad y acceso a mercados de capital para proyectos mineros



Patricia Narváez, Gonzalo Fuster, Aquiles González y Arturo Prieto durante el segundo módulo del Seminario “Bolsas de Capital de Riesgo y Financiamiento de Proyectos Mineros”

Relaciones Internacionales

Comité Internacional para el Reporte de Recursos y Reservas (CRIRSCO)

Desde 1994, el Comité Internacional para el Reporte de Recursos y Reservas (CRIRSCO, por su sigla en inglés) ha trabajado en la creación de un conjunto de definiciones estándar a nivel internacional para el reporte público de resultados de exploración, recursos y reservas minerales, basadas en las definiciones del código australiano, JORC (Joint Ore Reserves Committee).

CRIRSCO fue inicialmente un comité del CMMI (Council of Mining and Metallurgical Institutions). En 2002 este comité se disolvió, pero CRIRSCO permaneció como una entidad separada y a partir del 2007 ha iniciado una alianza estratégica con el ICMM (International Council on Mining and Metals).

Actualmente cuenta con dieciséis miembros representados a través de sus Organizaciones Nacionales de Reportabilidad (NRO, por su sigla en inglés): Australia (JORC), Brasil (CBRR), Canadá (CIM), Chile (Comisión Minera), China (CAMRA), Colombia (CCRR), Europa (PERC), India (NACRI), Indonesia (KOMBERS/KCMI), Kazakstán (KAZRC), Mongolia (MPIGM), Filipinas (PMRCC), Rusia (OERN), Sudáfrica (SAMREC), Turquía (UMREK) y Estados Unidos (SME). Chile fue el primer país latinoamericano en formar parte de este Comité desde el año 2008.



Como resultado de las iniciativas CRIRSCO/CMMI, se ha hecho un progreso considerable en la búsqueda de una amplia adopción de los estándares para el reporte público de información minera en el mundo entero.

Contar con un estándar no sólo garantiza la confianza y certidumbre de los inversionistas en los mercados de capital y de valores dedicados a la industria minera, sino que también integra otros aspectos y contextos socioeconómicos, jurídicos, ambientales y financieros, que regulan, certifican y validan los Resultados de Exploración, Recursos y Reservas Minerales.

Por otra parte, integrantes de la Comisión Minera han formado parte del Directorio de CRIRSCO, como fue el caso de Edmundo Tulcanaza, quien actuó como vicepresidente entre 2011-2012 y presidente entre 2013-2014; y Sergio Vicencio como secretario entre 2020-2021. Los actuales representantes de la Comisión Minera ante CRIRSCO son Fernando Flores y Aquiles González.

El 1 de junio de 2024, la Comisión Minera dio su aprobación al Código de China presentado por la Chinese Association of Mineral Resources Appraisers (CAMRA) como parte del proceso para ser admitida como NRO ante CRIRSCO.

Reunión General Anual CRIRSCO 2025

La Reunión General Anual (AGM) 2025 del Comité Internacional para el Reporte de Recursos y Reservas (CRIRSCO) se llevó a cabo en la ciudad de Perth, Australia, entre el 2 y el 5 de septiembre del 2025, contando con la participación de la gran mayoría de las Organizaciones Nacionales de Reportabilidad (NRO). En representación de la Comisión Minera, asistió el representante ante CRIRSCO, Aquiles González.

El objetivo de la AGM es revisar el estado de avance de los estándares internacionales de reportabilidad, analizar materias técnicas y definir lineamientos estratégicos para el desarrollo futuro del comité. En este contexto, se destacó la consolidación de CRIRSCO como corporación sin fines de lucro constituida formalmente en la provincia de Quebec, Canadá durante el año 2025, lo que fortalece su estructura legal y administrativa, alineándola con organizaciones similares a nivel internacional.

Durante la reunión se informó que el actual directorio se mantendrá en funciones hasta marzo de 2026, fecha en la cual asumirá una nueva directiva ya electa, liderada por Edmund Sides de PERC. Asimismo, se dio cuenta de la estructura organizacional de CRIRSCO, la cual se articula a través de Comités Permanentes y Grupos de Trabajo que abordan materias de administración, comunicaciones, relaciones externas, educación, nuevos miembros y finanzas, reforzando su gobernanza y capacidad operativa.



Foto anual Reunión General Anual (AGM) 2025

En términos técnicos, se destacó el avance en la actualización del código y guías de CRIRSCO, prevista para el año 2026, con un énfasis particular en fortalecer los requisitos de experiencia de las Personas Competentes, con el objetivo de evitar inconsistencias en la reportabilidad. En este ámbito, se reconoció que la Comisión Minera de Chile ha sido pionera en la definición de estándares exigentes, estableciendo requisitos mínimos de experiencia profesional y específica en reportabilidad que hoy sirven como referencia a nivel internacional.

Adicionalmente, se informaron avances en documentos clave como la vinculación entre el Template CRIRSCO y la clasificación UNFC de Naciones Unidas, así como en el desarrollo de guías específicas para la reportabilidad de salmueras de litio, cuya finalización se proyecta para el año 2026.

En cuanto a la expansión del Comité, se destacó la incorporación de China como miembro pleno de CRIRSCO, así como el interés activo de países como Perú, México y Arabia Saudita en integrarse, lo que refleja el creciente alcance global del estándar.

Finalmente, se relevó el fortalecimiento de la gobernanza, transparencia y materialidad en los procesos de CRIRSCO, junto con su modelo operativo basado en trabajo colaborativo y voluntario de sus miembros, lo que permite mantener costos acotados y resguardar la integridad técnica de la organización.

De acuerdo con lo informado en la AGM, la próxima Reunión General Anual de CRIRSCO se realizará en septiembre del 2026 en Estambul Turquía, manteniéndose la rotación internacional de sedes.



Ed Sides (CRIRSCO Chairperson) (and Lugh), Lynn Olssen (CRIRSCO Deputy- Chairperson), Aquiles Gonzalez (CM) and Steve Hunt (JORC) en AGM 2025.

Acuerdos de Reconocimiento y Reciprocidad

La Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras ha establecido Acuerdos de Reciprocidad con las siguientes Organizaciones Extranjeras Reconocidas por CRIRSCO:

1. Acuerdo de Reciprocidad con CANADÁ: Con fecha 08 de abril de 2011, la Ontario Securities Commission (OSC), encargada de regular el principal mercado de capitales en Canadá, publicó una nueva versión de la Norma 43-101 que regula en ese país la información sobre recursos y reservas mineras. En esta nueva versión se confirma a la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras como Organización Profesional Extranjera Reconocida ("ROPO"), cuyos profesionales pueden firmar como Qualified Person en la Bolsa de Toronto (TSX y TSXV).
2. Acuerdo de Reciprocidad con ESTADOS UNIDOS: Con el fin de continuar con su reconocimiento internacional, la Comisión Minera estableció a partir del 23 de abril de 2012 un acuerdo de reciprocidad con la Society for Mining, Metallurgy and Exploration (SME) de Estados Unidos, con el cual todos los profesionales que conforman el Registro de Personas Competentes en Chile son reconocidos como tales en Estados Unidos y los profesionales de la SME son reconocidos por la Comisión Minera en Chile.
3. Acuerdo de Reciprocidad con RUSIA: Con fecha 2 de mayo de 2012, la Comisión Minera firmó un Acuerdo de Reciprocidad con la Sociedad Rusa de Expertos en el Uso del Subsuelo (Russian Society of Subsoil Use Experts, OERN y la National Association for Subsoil Use Auditing, NAEN) a través del cual los profesionales chilenos acreditados como Personas Competentes pueden ser reconocidos en Rusia y los profesionales acreditados como Qualified Person en Rusia son reconocidos en Chile. Además, se acordó tanto en Rusia como en Chile, que las estimaciones de recursos minerales deben ser preparadas por geólogos e ingenieros, calificados como Personas Competentes.
4. Acuerdo de Reciprocidad con AUSTRALIA: Con fecha 12 de marzo de 2014, la Comisión Minera logró la aprobación por parte del Comité JORC para convertirse en una organización profesional reconocida por la Australian Securities Exchange (ASX), comisión encargada de regular el mercado de capitales en Australia.
5. Acuerdo de Reciprocidad con SUDÁFRICA: Con fecha 14 de septiembre de 2015, la Comisión Minera fue aprobada por parte del SAMREC/SAMVAL Committee para convertirse en una organización profesional reconocida por la Johannesburg Securities Exchange (JSE), bolsa de valores encargada de regular el mercado de capitales en Sudáfrica y el continente africano en general, con lo que las Personas Competentes del registro de Comisión Minera pueden actuar en dicho mercado.
6. Acuerdo de Reciprocidad con BRASIL: Con fecha 25 de octubre de 2016 la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras (Comisión Minera) y la Comisión Brasileña de Recursos y Reservas (CBRR) firmaron un Acuerdo de Reciprocidad, a través del cual los profesionales chilenos acreditados como Personas Competentes pueden ser reconocidos en Brasil y

viceversa. Tanto en Brasil como en Chile los informes públicos relativos a recursos y reservas mineras deben ser suscritos por una Persona Competente / Profesional Calificado Registrado y haber sido elaborados en conformidad con los códigos respectivos, los que son compatibles con la plantilla de CRIRSCO (International Reporting Template).

7. Acuerdo de Reciprocidad con EUROPA: En septiembre de 2017, la Comisión Minera fue aprobada por el Comité de Información de Reservas y Recursos Paneuropeos (PERC) como una organización profesional reconocida para reportar usando la Norma PERC. A efectos de reciprocidad, la Comisión Minera reconoce a las organizaciones profesionales europeas que integran el PERC, que se enumeran en el sitio web del PERC. Estas organizaciones incluyen el Instituto de Materiales, Minerales y Minería (IOM3), la Federación Europea de Geólogos (EFG), la Sociedad Geológica de Londres (GSL) y el Instituto de Geólogos de Irlanda (IGI), el Fennoscandian Review Board (FRB), así como el Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas de España y la Orden de Ingenieros de Portugal, listado que se actualiza cuando es necesario.
8. Acuerdo de Reciprocidad con COLOMBIA: Con fecha 28 de noviembre de 2019 la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras (Comisión Minera) y la Comisión Colombiana de Recursos y Reservas (CCRR) firmaron un Acuerdo de Reciprocidad.

En virtud de los **Acuerdos de Reciprocidad** firmados por la Comisión Minera y según lo establecido en la Ley N°20.235, los profesionales acreditados por entidades extranjeras, con las cuales exista Acuerdo de Reciprocidad, pueden ser reconocidos como Personas Competentes en Chile, para lo cual deben solicitar un Certificado de Reconocimiento Profesional de Organización Extranjera. Por su parte, los profesionales acreditados como Persona Competente en Chile pueden ser reconocidos como tal en los países con los cuales existe este acuerdo.

Gestión de la Comisión Minera

Profesionales en el Registro Público de Personas Competentes

La importancia que tiene para el país contar con Personas Competentes en Recursos y Reservas Mineras (PC), se refleja en la evolución que ha tenido el Registro que lleva la Comisión Minera, el cual cuenta con 532 personas certificadas a diciembre de 2025, de las cuales 398 están vigentes. Los profesionales aceptados como Personas Competentes quedan registrados de acuerdo con su especialidad en: Geología, Minería y Metalurgia Extractiva.



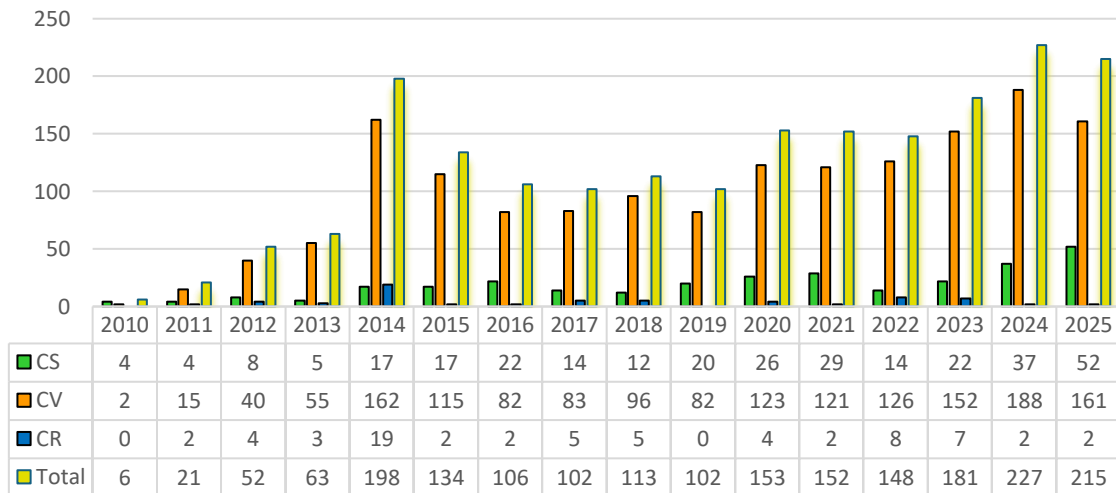
Distribución de Personas Competentes por Especialidades



La distribución de Personas Competentes por especialidad muestra una mayor participación en el área de Minería con un 48%, seguida por Geología con un 41% y Metalurgia Extractiva con un 11%, reflejando la composición técnica y multidisciplinaria del Registro Público de la Comisión Minera.

Certificados Emitidos a Personas Competentes

Tal como se muestra en el gráfico siguiente, la emisión de certificados se mantiene como una de las principales actividades de la Comisión Minera. Durante el año 2025 se emitieron un total de 215 certificados, de los cuales 161 corresponden a Certificados de Vigencia (CDV) asociados a informes técnicos y requerimientos de reportabilidad minera, 52 a Certificados Simples (CS) y 2 a Certificados de Reconocimiento (CR).



En cuanto a su destino, los certificados emitidos durante 2025 se distribuyeron de la siguiente manera:

- 17% a Semageomin o entidades de gobierno
- 22% a informes internos de empresas.
- 37% a entidades relacionadas con el Mercado de Valores (Canadá, USA y Chile)
- 24% certificados simples con fines curriculares

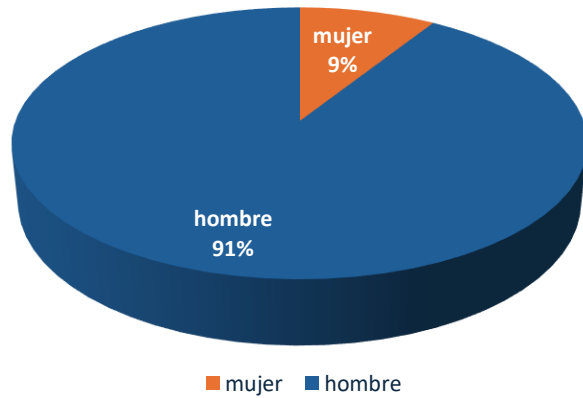
Desde octubre 2016, la Comisión Minera exige a las Personas Competentes que presenten una Declaración de Competencias cuando soliciten Certificado de Vigencia (CDV) o Certificado de Reconocimiento (CR).

Desde el año 2010 a diciembre 2025, se han emitido 1.973 certificados, de los cuales el 85% corresponden a Certificados de Vigencia y de Reconocimiento.

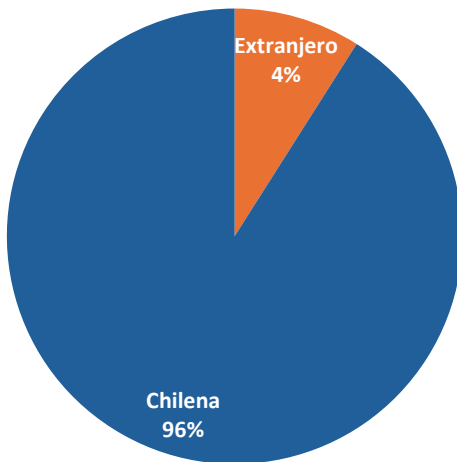
Distribución de Personas Competentes por Género y Nacionalidad

La participación por género en el Registro Público de Personas Competentes corresponde a 91 % de hombres y 9% de mujeres.

Distribución por Género



Distribución por Nacionalidad



El 96% de las Personas Competentes del Registro Público son chilenas. El 4 % restante es de nacionalidad boliviana, brasileña, costarricense, española, holandesa, peruana, rumana y venezolana.

Implementación de la Ley Karin y Fortalecimiento del Modelo de Prevención Institucional

Durante el año 2025, la Comisión Minera avanzó en la implementación de medidas orientadas al fortalecimiento de la convivencia laboral, la prevención de conductas indebidas y el cumplimiento normativo institucional, en el marco de la Ley N°21.643 (Ley Karin), cuyo proceso de implementación finalizó durante el primer semestre de 2025.

Asimismo, se inició la aplicación de la Ley 20.393 a través del desarrollo e implementación del Modelo de Prevención de Delitos (MPD), iniciativa cuyo proceso de consolidación y cierre se encuentra proyectado para el año 2026.



Antecedentes Financieros



COMISIÓN CALIFICADORA DE COMPETENCIAS EN RECURSOS Y RESERVAS MINERAS

Estados Financieros 31 de diciembre de 2025 y 2024 y
por los años terminados en esas fechas

CONTENIDO

Informe del auditor independiente
Estados de situación financiera clasificados
Estados de resultados integrales por función
Estados de cambios en el patrimonio neto
Estados de flujos de efectivo (método indirecto)
Notas a los estados financieros

\$ - Pesos chilenos
M\$ - Miles de pesos chilenos
UF - Unidades de Fomento
US\$ - Dólar estadounidense

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Santiago, 27 de abril de 2026

Señores Directores y Aportantes
Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Comisión Calificadora de competencias en Recursos y Reservas Mineras (la Comisión), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los Aspectos materiales, la situación financiera de la Comisión al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Comisión de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas de Contabilidad NIIF para PYMES, como también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Comisión de continuar como entidad en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la entidad en marcha y utilizando la base contable de entidad en marcha, a menos que la Administración tenga intención de liquidar la Comisión o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera de la Comisión.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Comisión.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de entidad en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Comisión para continuar como entidad en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Comisión deje de ser una entidad en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Planificamos y llevamos a cabo la auditoría de la Comisión para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a la información financiera de la entidad como una base para formarnos una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de una auditoría. Somos los únicos responsables por nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables de la administración y del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Otros asuntos

El Colegio de Contadores de Chile A.G. aprobó que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile adopten integralmente y sin reservas las Normas Internacionales de auditoría emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board para las auditorías de estados financieros preparados por el año iniciado a partir del 1 de enero de 2025.

Los estados financieros de Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras al 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por otros auditores de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile vigentes a esa fecha quienes emitieron una opinión sin modificaciones con fecha 28 de abril de 2025.

FIRMA SOCIO



Rubén Figueroa Alcaíno

CONTENIDO

- ✓ **ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS**
- ✓ **ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN**
- ✓ **ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**
- ✓ **ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(MÉTODO INDIRECTO) NOTAS A LOS

ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a) Comparación de la Información
- b) Bases de Preparación de los Estados Financieros
- c) Declaración de Cumplimiento
- d) Aprobación de los Estados Financieros
- e) Uso de Estimaciones y Juicios
- f) Clasificación de Saldos en Corrientes y no Corrientes
- g) Compensación de Saldos y Transacciones

NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

- a) Transacciones con Partes Relacionadas
- b) Transacciones en Moneda Extranjera
- c) Moneda de Presentación y Moneda Funcional
- d) Bases de Conversión
- e) Instrumentos Financieros
- f) Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos
- g) Propiedades, Planta y Equipos
- h) Deterioro del Valor de los Activos
- i) Arrendamientos
- j) Reconocimiento de Ingresos, Gastos Operacionales y Financieros
- k) Provisiones
- l) Beneficios a los Empleados
- m) Bonos
- n) Indemnizaciones por Años de Servicios
- o) Efectivo y Equivalentes al Efectivo
- p) Nuevas Normas e Interpretaciones
- q) Reclasificaciones

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

NOTA 5 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR

COBRAR

NOTA 6 - ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS A LA PLUSVALÍA

CONTENIDO (Continuación)

**COMISIÓN CALIFICADORA DE COMPETENCIAS EN RECURSOS Y RESERVAS MINERAS
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS**

Al 31 de diciembre 2025 y 2024
(Cifras en miles de pesos chilenos)

NOTA 7 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

**NOTA 8 - ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES E
IMPUESTOS DIFERIDOS**

NOTA 9 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS, CORRIENTES

**NOTA 10 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR
PAGAR**

NOTA 11 - PROVISION POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

NOTA 12 - OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES

NOTA 13 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS

NOTA 14 - PATRIMONIO

NOTA 15 - INGRESOS Y COSTOS OPERACIONALES

NOTA 16 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

NOTA 17 - INGRESOS FINANCIEROS

NOTA 18 - CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES

NOTA 19 - HECHOS POSTERIORES



COMISIÓN CALIFICADORA DE COMPETENCIAS EN RECURSOS Y RESERVAS MINERAS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS

Al 31 de diciembre 2025 y 2024
(Cifras en miles de pesos chilenos)

ACTIVOS	Nota	2025	2024
		M\$	M\$
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalente al efectivo	4	418.106	364.486
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	5	2.078	851
Activos por impuestos corrientes	8	<u>740</u>	<u>2.317</u>
Total activos corrientes		<u>420.924</u>	<u>367.654</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Propiedades, planta y equipos	7	491	1.352
Activos intangibles distintos a la plusvalía	6	1.112	983
Activos por impuestos diferidos	8	<u>688</u>	<u>678</u>
Total activos no corrientes		<u>2.291</u>	<u>3.013</u>
Total activos		<u>423.215</u>	<u>370.667</u>



**COMISIÓN CALIFICADORA DE COMPETENCIAS EN RECURSOS Y RESERVAS MINERAS
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS**

Al 31 de diciembre 2025 y 2024
(Cifras en miles de pesos chilenos)

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	2025	2024
		M\$	M\$
PASIVOS CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, corrientes	9	128	126
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	10	2.265	7.447
Pasivos por impuestos corrientes	8	3.348	558
Otros pasivos no financieros, corrientes	12	1.335	1.127
Provisión por beneficios a los empleados	11	<u>5.504</u>	<u>5.428</u>
Total pasivos corrientes		<u>12.580</u>	<u>14.686</u>
PATRIMONIO NETO			
Capital social	14	10.888	10.888
Otras reservas	14	(224)	(224)
Excedentes acumulados	14	<u>399.971</u>	<u>345.317</u>
Total patrimonio neto		<u>410.635</u>	<u>355.981</u>
Total pasivos y patrimonio neto		<u>423.215</u>	<u>370.667</u>



COMISIÓN CALIFICADORA DE COMPETENCIAS EN RECURSOS Y RESERVAS MINERAS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS

Al 31 de diciembre 2025 y 2024
(Cifras en miles de pesos chilenos)

	Nota	<u>2025</u> M\$	<u>2024</u> M\$
Ingreso de actividades ordinarias	15	198.195	196.457
Costos operacionales	15	<u>(92.558)</u>	<u>(95.630)</u>
Total margen bruto		105.637	100.827
Gastos de administración	16	(61.074)	(60.139)
Ingresos financieros	17	14.650	21.539
Costos financieros		(524)	(387)
Diferencia de cambio		(419)	349
Resultado por unidad de reajuste		<u>260</u>	<u>131</u>
Resultado antes de impuestos a la renta e impuestos diferidos		58.530	62.320
Gastos por impuesto a la renta e impuestos diferidos	8	<u>(2.951)</u>	<u>246</u>
Excedente del ejercicio		55.579	62.566
Otros resultados integrales		<u>-</u>	<u>-</u>

COMISIÓN CALIFICADORA DE COMPETENCIAS EN RECURSOS Y RESERVAS MINERAS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS

Al 31 de diciembre 2025 y 2024
(Cifras en miles de pesos chilenos)

	<u>Capital social</u>	<u>Otras reservas</u>	<u>Excedentes acumulados</u>	<u>Total patrimonio</u>
	MS	M\$	MS	MS
Saldo inicial ejercicio actual al 1 de enero de 2025	10.888	(224)	345.317	355.981
Incremento (disminución) por correcciones de errores	-	-	(925)	(925)
Cambios en patrimonio:				
Excedente del ejercicio	-	-	55.579	55.579
Total cambios en patrimonio	-	-	54.654	54.654
Incremento (disminución) por transferencia y otros cambios	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	10.888	(224)	399.971	410.635
Saldo inicial ejercicio anterior al 1 de enero de 2024	10.888	(224)	282.751	293.415
Incremento (disminución) por correcciones de errores	-	-	-	-
Cambios en patrimonio:				
Excedente del ejercicio	-	-	62.566	62.566
Total cambios en patrimonio	-	-	62.566	62.566
Incremento (disminución) por transferencia y otros cambios	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	10.888	(224)	345.317	355.981

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

COMISIÓN CALIFICADORA DE COMPETENCIAS EN RECURSOS Y RESERVAS MINERAS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS

Al 31 de diciembre 2025 y 2024
(Cifras en miles de pesos chilenos)

	2025	2024
	M\$	M\$
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN)		
ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN		
Excedente del ejercicio	55.579	62.566
Ajustes por ingresos y gastos que no requieren uso de efectivo:		
Depreciación de propiedades, planta y equipos	861	810
Provisión de vacaciones	(76)	1.107
Impuestos diferidos e impuesto a la renta	2.951	(246)
Resultado por unidad de reajuste	(260)	(48)
Deterioro de propiedades, planta y equipos	-	682
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(1227)	(836)
Activos por impuestos corrientes	1.577	(101)
Otros pasivos financieros, corrientes	2	(299)
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	(5.182)	3.860
Pasivos por impuestos corrientes	(889)	(1.285)
Otros pasivos no financieros, corrientes	284	912
	<u>53.620</u>	<u>67.122</u>
FLUJOS DE EFECTIVO NETO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN)		
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adiciones de propiedades, planta y equipos	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
FLUJO DE EFECTIVO NETO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN)		
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de financiamiento	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
Variación neta del efectivo y efectivo equivalente durante el ejercicio	53.620	67.122
Saldo inicial de Efectivo y Efectivo Equivalente	364.486	297.364
	<u>418.106</u>	<u>364.486</u>
Saldo final de Efectivo y Efectivo Equivalente	<u>418.106</u>	<u>364.486</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras, Rut:65.972.270-4, es una Corporación radicada en Chile y tiene su domicilio en calle Luis Thayer Ojeda N°166 Oficina 706, comuna de Providencia, ciudad de Santiago.

Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras (también la “Comisión Minera” o “Corporación”) es una corporación privada sin fines de lucro, constituida por escritura pública en mayo de 2008 y creada por la Ley N°20.235 publicada el 31 de diciembre de 2007, que regula la figura de las personas competentes y crea la Comisión Calificadora de Competencias de Recursos y Reservas Mineras.

El objetivo social es administrar el Registro Público de Personas Competentes en Recursos y Reservas Mineras. Dentro de sus funciones corresponde dictar el código para informar sobre la estimación, categorización y evaluación de Recursos y Reservas Mineras y otras establecidas en esta ley y su Reglamento.

Control de la Corporación

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital social de la entidad corresponde a M\$10.888 y se encuentra totalmente pagado.

A continuación, se indican el nombre de los aportantes a la Corporación, y el porcentaje de participación al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

<u>Aportantes</u>	<u>Capital social</u>	<u>Porcentaje derecho</u>
	MS	%
Colegio de Geólogos de Chile	2.178	20
Consejo Minero de Chile S.A.	2.178	20
Sociedad Nacional de Minería A.G.	2.178	20
Instituto de Ingenieros de Minas de Chile S.A.	2.177	20
Colegios de Ingenieros de Chile A.G.	2.177	20
	-----	-----
	10.888	100
	=====	=====

La Corporación no tiene controlador al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Corporación cuenta con 3 empleados.

El principal ejecutivo de la Comisión Minera al 31 de diciembre de 2025 es Francisco Luna Lorca, Secretario Ejecutivo.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Comparación de la Información

Los presentes estados financieros de Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras, comprenden los ejercicios que a continuación se mencionan:

- ✓ Estados de situación financiera clasificados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- ✓ Estados de resultados integrales por función por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- ✓ Estados de cambios en el patrimonio neto por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- ✓ Estados de flujos de efectivo método indirecto por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

b) Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los presentes estados financieros, han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (en adelante “NIIF para PYMES”), que para estos efectos comprenden las normas e interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board o “IASB”. De acuerdo a lo anterior, los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a NIIF para PYMES, las que han sido adoptadas en Chile.

c) Declaración de Cumplimiento

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, emitida por el International Accounting Standard Board (“IASB”), y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Los presentes estados financieros han sido aprobados por la Administración Superior de la Comisión Minera, en espera que los mismos sean aprobados próximamente por su Directorio.

d) Aprobación de los Estados Financieros

Estos estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Comisión con fecha 27 de abril de 2026.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

e) Uso de Estimaciones y Juicios

En la preparación de los estados financieros, la Administración realiza juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Alta Administración de la Comisión Minera a fin de cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos e incertidumbres. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

En particular, la información sobre áreas más significativas de estimación de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los montos reconocidos en los estados financieros son los siguientes:

- ✓ Las pérdidas por deterioro de determinados activos
- ✓ La vida útil de propiedades, planta y equipos
- ✓ Compromisos y contingencias

f) Clasificación de Saldos en Corrientes y no Corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, aquellos con vencimiento superior a dicho período.

Adicionalmente, se considera en la clasificación de un activo como corriente, la expectativa o intención de la Administración de venderlo o consumirlo en el ciclo de operación de la Comisión Minera.

En el caso que existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Comisión Minera, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, estos se clasifican como pasivos no corrientes.

g) Compensación de Saldos y Transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensa ni los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y que la Comisión Minera tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en las cuentas de resultados integrales y estado de situación financiera.

NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los presentes estados financieros:

a) Transacciones con Partes Relacionadas

La Comisión Minera revela en notas a los estados financieros las transacciones y saldos con partes relacionadas. Conforme a lo instruido en la Sección 33 de la NIIF para PYMES, se ha informado separadamente las transacciones de las empresas relacionadas, el personal clave de la Administración de las entidades y otras partes relacionadas.

Personal clave de la Gerencia son aquellas personas que tiene autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Comisión Minera ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier miembro del Directorio.

b) Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados integrales en el rubro “Diferencia por tipo de cambio”. La variación de la Unidad de Fomento se reconoce en el estado de resultados integrales en el rubro “Resultado por unidad de reajuste”.

c) Moneda de Presentación y Moneda Funcional

La moneda funcional y de presentación de la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras, es el Peso Chileno.

La moneda funcional de la Comisión Minera se ha determinado como la moneda del ambiente económico principal en que funciona. Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la entidad se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se convierten a la tasa de cambio de cierre.

d) Bases de Conversión

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las paridades de cambio de las monedas son los siguientes:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(\$ pesos chilenos)	
Unidades de Fomento (UF)	39.727,96	38.416,69
Dólares Estadounidenses (US\$)	907,13	996,46

Las Unidades de Fomento (UF) son unidades de reajuste las cuales son convertidas a pesos chilenos y es registrada en el estado de resultados integrales en el ítem resultado por unidad de reajuste. La variación de la tasa de cambio es registrada en el estado de resultados integrales en el ítem diferencia de cambio

e) Instrumentos Financieros

Inicialmente todos los activos y pasivos financieros deben ser valorizados según su valor razonable considerando, además, cuando se trata de activos financieros no clasificados como a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente identificables a la adquisición o emisión del activo financiero.

Las valorizaciones posteriores de los activos y pasivos financieros es la siguiente:

- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La mayoría de las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

- Activos financieros a costo amortizado

Estos activos financieros se registran a su valor de costo más intereses y reajustes devengados menos las provisiones por deterioro constituidas cuando su monto registrado es superior al monto estimado de recuperación.

- Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Los importes de acreedores comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

- Sobregiros y préstamos bancarios

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Corporación no mantiene saldos por estos conceptos.

f) Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos

De acuerdo al Decreto Ley 2757, la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras se encuentra exenta de impuesto a la renta de primera categoría por los ingresos de cuotas sociales y operaciones propias de su giro, y reconoce provisión por Impuesto a la Renta por ingresos clasificados renta de acuerdo a respuesta recibida en Oficio Ord. N° 260, del Servicio de Impuesto Internos de fecha 28.07.2023.

f) Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos (continuación)

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias).

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuesto diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los períodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del período sobre el que se informa.

g) Propiedades, Planta y Equipos

Las partidas de propiedades, plantas y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas:

<u>Rubros</u>	<u>Años de vida útil económica esperada</u>
Muebles y útiles	3
Equipos computacionales	3

Si existe algún indicio que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

h) Deterioro del Valor de los Activos

✓ **Activos financieros**

Durante el ejercicio y en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio que algún activo pudiera haberse deteriorado. En caso de que exista algún indicio de deterioro, se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro.

En la aplicación de la tasa efectiva para valorizar activos financieros clasificados como "deudores comerciales y otras cuentas por cobrar", la Comisión Minera ha aplicado la materialidad y significancia de los montos involucrados.

En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre el valor libro del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. Las inversiones financieras de la Comisión Minera son realizadas en instituciones de la más alta calidad crediticia y mantenidas en el corto plazo, por lo que no presentan a la fecha un indicio de deterioro respecto de su valor libro.

En el caso que el monto recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro por la diferencia.

En la fecha de cierre de los estados financieros, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo pudiera haberse deteriorado. En caso que exista algún indicio de deterioro, se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que generan entradas de efectivo independientes.

El monto recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos el costo necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por valor en uso el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

Para el cálculo del valor de recuperación de las propiedades, planta y equipos, el valor en uso es el criterio utilizado por la Comisión Minera en prácticamente la totalidad de los casos.

i) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Las rentas por pagar de arrendamientos operativos se cargan a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente.

j) Reconocimiento de Ingresos, Gastos Operacionales y Financieros

La Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras reconoce los ingresos en función del devengo cuando el importe de los mismos se puede valorizar con fiabilidad, y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para las actividades de la Comisión Minera.

Sólo se reconocen ingresos ordinarios por concepto de inscripciones y por cuotas de personas competentes, seminarios, auspicios y aportes por los Socios de la Comisión Minera, cuando éstos pueden ser estimados con fiabilidad y en la fecha en la cual se realiza el pago.

Los gastos se reconocen en función del devengo cuando se produce la disminución de un activo o el incremento de un pasivo que se puede medir en forma fiable.

Los ingresos (gastos) por intereses se contabilizan considerando la tasa de interés efectiva aplicable al principal pendiente de amortizar, durante el período de devengo correspondiente.

k) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando:

- La entidad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado,
- Es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación,
- Se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

En la eventualidad que la provisión o una parte de ella sean reembolsadas, el reembolso es reconocido como un activo separado solamente si se tiene certeza del ingreso.

En el estado de resultados el gasto por cualquier provisión es presentado en forma neta de cualquier reembolso.

l) Beneficios a los Empleados

La Comisión Minera reconoce el gasto por vacaciones del personal sobre base devengada y se registra a su valor nominal.

m) Bonos

La Comisión Minera reconoce un pasivo para bonos, cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación, y se presenta en el pasivo corriente por beneficios a los empleados, la cual debe ser aprobada previamente por el Directorio.

n) Indemnizaciones por Años de Servicios

La Comisión Minera no reconoce indemnización por años y servicios con su personal por no encontrarse pactada contractualmente y no existir una conducta habitual para generar dicho pago.

o) Efectivo y Equivalentes al Efectivo

En el rubro efectivo y equivalentes al efectivo del estado de situación financiera se registra el efectivo en caja, saldos en Bancos, depósitos a plazo y fondos mutuos.

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo a través de método indirecto, se toman en consideración los siguientes conceptos:

- **Flujos de efectivo**

Las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalentes, entendiendo por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor, tales como: efectivo en caja y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez.

- **Actividades operacionales**

Corresponden a las actividades normales realizadas por la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.

- **Actividades de inversión**

Corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente de efectivo.

- **Actividades de financiamiento**

Las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

p) Nuevas Normas e Interpretaciones

Durante el año 2025, no se han emitido nuevas normas o interpretaciones.

q) Reclasificaciones

La Sociedad para efectos comparativos ha efectuado ciertas reclasificaciones a los estados financieros previamente reportados al 31 de diciembre de 2024

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La composición de los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo es la siguiente:

	<u>2025</u> M\$	<u>2024</u> M\$
Fondo Fijo	150	110
Banco Chile	70.158	19.886
Banco Chile Dólar	3.548	4.888
Depósitos a plazo (a)	329.615	315.498
Inversiones en fondos mutuos (b)	14.635	24.104
	<hr/>	<hr/>
Total	418.106	364.486
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO (Continuación)

(a) El detalle de los depósitos a plazo es el siguiente:

<u>Institución</u>	<u>Depósitos a Plazo</u>	<u>Moneda</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>2025</u> M\$
Banco de Chile	0771210198000027-8	UF	0,28564	12.750
Banco de Chile	3211210198000011-4	UF	0,21486	134.466
Banco de Chile	3211210198000014-9	UF	0,00253	31.703
Banco de Chile	3211210198000011-7	UF	0,01264	104.086
Banco de Chile	0771210198000027-9	UF	0,28564	19.241
Banco de Chile	0771210198000027-7	UF	0,28564	27.369
Total				329.615

<u>Institución</u>	<u>Depósitos a Plazo</u>	<u>Moneda</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>2024</u> M\$
Banco de Chile	3211310198000009-8	UF	0,28564	18.409
Banco de Chile	3211210198000011-4	UF	0,21486	128.510
Banco de Chile	3211210198000014-9	UF	0,00253	30.422
Banco de Chile	3211210198000011-7	UF	0,01264	99.617
Banco de Chile	0771210198000019-2	UF	0,28564	26.179
Banco de Chile	0771210198000019-3	UF	0,28564	12.361
Total				315.498

(b) El detalle de los fondos mutuos es el siguiente:

<u>Institución</u>	<u>Fondo Mutuo</u>	<u>Moneda</u>	<u>2025</u>		<u>2025</u> M\$	<u>2024</u> M\$
			<u>Cuotas</u>	<u>Valor cuota</u> S		
Banco de Chile	Liquidez Serie L	\$	284,7765	51.394,5154	14.635	24.104
Total					14.635	24.104

NOTA 5 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar presentan la siguiente composición:

<u>Conceptos</u>	<u>2025</u> M\$	<u>2024</u> M\$
Clientes	1.221	698
Cuenta Pay Pal	840	-
Anticipo remuneraciones	-	145
Anticipo proveedores	17	8
	—	—
Total	2.078	851

NOTA 6 – ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS A LA PLUSVALÍA

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2025, corresponde a la garantía de arriendo de la Oficina de UF 28 equivalente a M\$1.112 (M\$983 en 2024).

NOTA 7 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

a) La composición del rubro al 31 de diciembre 2025 y 2024 es la siguiente:

<u>Propiedades, planta y equipos, neto</u>	<u>2025</u> M\$	<u>2024</u> M\$
Equipos computacionales	491	1.352
	_____	_____
Totales propiedades, plantas y equipos, neto	491	1.352
	=====	=====
<u>Propiedades, plantas y equipos, bruto</u>	<u>2025</u> M\$	<u>2024</u> M\$
Equipos computacionales	2.673	2.673
	_____	_____
Totales propiedades, plantas y equipos, bruto	2.673	2.673
	=====	=====
<u>Depreciación acumulada y deterioro</u>	<u>2025</u> M\$	<u>2024</u> M\$
Equipos computacionales	(2.182)	(1.321)
	_____	_____
Totales depreciación acumulada y deterioro	(2.182)	(1.321)
	=====	=====

NOTA 7 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS (Continuación)

b) Movimientos en propiedades, planta y equipos

31.12.2025

<u>Conceptos</u>	<u>Computadores y equipos</u> M\$	<u>Equipos computacionales</u> M\$	<u>Muebles y útiles</u> M\$	<u>Total</u> M\$
Saldo inicial	-	1.352	-	1.352
Movimientos:				
Reclasificaciones	-	-	-	-
Deterioro	-	-	-	-
Gasto por depreciación		(861)	-	(861)
	-----	-----	-----	-----
Movimientos, totales	-	(861)	-	(861)
	-----	-----	-----	-----
Saldos finales	-	491	-	491
	=====	=====	=====	=====

31.12.2024

<u>Conceptos</u>	<u>Computadores y equipos</u> M\$	<u>Equipos computacionales</u> M\$	<u>Muebles y útiles</u> M\$	<u>Total</u> M\$
Saldo inicial	1.182	1.504	158	2.844
Movimientos:				
Reclasificaciones	(1.182)	1.182	-	-
Deterioro (*)	-	(524)	(158)	(682)
Gasto por depreciación		(810)	-	(810)
	-----	-----	-----	-----
Movimientos, totales	(1.182)	(152)	(158)	(1.492)
	-----	-----	-----	-----
Saldos finales	-	1.352	-	1.352
	=====	=====	=====	=====

(*) Durante el año 2024 la Administración realizó la revisión de las propiedades, planta y equipos, lo que genero el registro de bajas y reclasificaciones dentro de ese período.

El cargo a resultados por depreciación de propiedades, planta y equipos, se presenta en el rubro gastos de administración en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2025 asciende a M\$861 (M\$810 en 2024), respectivamente.

NOTA 8 - ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES E IMPUESTOS DIFERIDOS

- a) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Comisión presenta los siguientes activos por impuestos corrientes:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	M\$	M\$
Pagos provisionales mensuales	2.308	2.317
Provisión Impuesto a la Renta	<u>(1.568)</u>	<u>-</u>
Total	<u><u>740</u></u>	<u><u>2.317</u></u>

- b) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Comisión presenta los siguientes pasivos por impuestos corrientes:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	M\$	M\$
Impuestos por pagar	2.664	-
Retenciones por pagar	290	207
Iva por pagar	242	201
Pagos provisiones mensuales por pagar	<u>152</u>	<u>150</u>
Total	<u><u>3.348</u></u>	<u><u>558</u></u>

NOTA 8 - ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES E IMPUESTOS DIFERIDOS (Continuación)

c) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los impuestos diferidos se detallan a continuación:

	<u>2025</u>		<u>2024</u>	
	<u>Activo diferido</u>	<u>Pasivo diferido</u>	<u>Activo diferido</u>	<u>Pasivo diferido</u>
	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Provisión de vacaciones	688	-	678	-
	—	—	—	—
Activos por impuestos diferidos	<u>688</u>	<u>-</u>	<u>678</u>	<u>-</u>
<u>Movimientos en activos por impuestos diferidos</u>				
			<u>2025</u>	<u>2024</u>
			<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Activos por impuestos diferidos, saldo inicial			678	432
Incremento (decremento) en activo por impuestos diferidos			10	246
			—	—
Activos por impuestos diferidos, saldo final			<u>688</u>	<u>678</u>

d) El gasto a resultados por impuesto a las ganancias e impuestos diferidos en el período 2025 y 2024, se presenta en el siguiente detalle:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Impuesto a la renta AT 2026	(1.568)	-
Ajuste impuesto a la renta AT 2025 y 2024	(2.316)	-
Otros ajustes	923	-
Efectos Impuestos diferidos	10	246
Total (Gasto) ingresos por impuestos a las ganancias	<u>(2.951)</u>	<u>246</u>

NOTA 8 - ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES E IMPUESTOS DIFERIDOS (Continuación)

e) Conciliación de impuesto a la renta

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la conciliación del beneficio por impuesto a la renta e impuestos diferidos a partir del resultado financiero antes de impuesto es el siguiente:

	<u>2025</u> %	<u>2024</u> %	<u>2025</u> M\$	<u>2024</u> M\$
Resultado antes de impuestos			58.530	61.737
			-----	-----
Factores que afectan el gasto fiscal del ejercicio:				
Impuesto a las ganancias tasa legal				
Impuesto a las ganancias tasa legal	12,50	12,50	(7.316)	(7.717)
Efecto por impuestos diferidos del ejercicio	(0,017)	(0,39)	10	246
Otros agregados y deducciones	(7,44)	(12,50)	4.355	7.717
	-----	-----	-----	-----
Tasa efectiva y gastos por impuesto a la renta	(5,04)	(0,39)	(2.951)	246
	====	====	====	====

NOTA 9 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS, CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo del rubro corresponde a obligaciones con Tarjetas de Créditos por un monto de M\$128 (M\$126 en 2024).

NOTA 10 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	<u>2025</u> M\$	<u>2024</u> M\$
Facturas por pagar	-	3.022
Leyes sociales	2.176	1.499
Honorarios por pagar	66	70
Cheques girados y no cobrados	-	2.759
Cuentas por pagar	23	97
	——	——
Total	2.265	7.447
	=====	=====

NOTA 11 - PROVISION POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Detalle de la provisión de vacaciones del personal:

<u>Detalle</u>	<u>2025</u> M\$	<u>2024</u> M\$
Saldo inicial al 1 de enero de	5.428	4.321
Aumentos	4.590	6.017
Disminuciones	(4.514)	(4.910)
	——	——
Saldo final al 31 de diciembre de	5.504	5.428
	=====	=====

NOTA 12 - OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2025 corresponde a Anticipos de Clientes por un monto de M\$1.335 (M\$1.127 en 2024).

NOTA 13 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS

Sobre información a revelar con partes relacionadas, la Comisión Minera revela que no tiene relación con filiales y que no ha realizado transacciones que obedezcan a esa naturaleza como son transferencias de recursos servicios u obligaciones con los aportantes de capital social, o a terceros que estén bajo el control común de una sola entidad o persona.

a) Dietas, honorarios y participaciones del directorio

La Comisión Minera no registra remuneraciones a los directores, por concepto de dietas, honorarios y participación durante los ejercicios 2025 y 2024.

b) Personal clave de la dirección

Personal clave de la dirección son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier miembro (sea o no ejecutivo) del Directorio. Para el caso de la Comisión Minera, esta facultad está depositada en el Secretario Ejecutivo.

c) Remuneraciones de la alta administración

Durante los años 2025 y 2024, la remuneración global de la Comisión Minera por concepto de remuneraciones del cargo de Secretario Ejecutivo ascendió a M\$24.478 (M\$51.249 en 2024), respectivamente.

En 2025 no existe un plan de bono anual. En 2024 el ejecutivo principal participa de un plan de bono anual por participación de los excedentes y cumplimiento de objetivos sujetos al cumplimiento del presupuesto anual.

El detalle de la remuneración global es el siguiente:

<u>RUT</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>2025</u> MS	<u>2024</u> MS
15.840.181-9	Francisco Luna Lorca	Secretario Ejecutivo	23.821	-
13.562.518-3	Ximena Caviedes Troncoso	Secretaria Ejecutiva	<u>657</u>	<u>51.249</u>
Total			<u>24.478</u>	<u>51.249</u>

NOTA 14 - PATRIMONIO

Los movimientos experimentados por el patrimonio entre los años 2025 y 2024, se detallan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

a) Capital Social:

El capital social pagado y emitido de la Corporación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es de M\$10.888.

b) Distribución de excedentes:

La Comisión Minera está definida en sus estatutos como una entidad de derecho privado sin fines de lucro, los excedentes que generan son reinvertidos para el cumplimiento de su objeto social. En razón de ello, la Comisión no ha distribuido excedentes o resultados por concepto de participación social.

c) Otras reservas:

Este monto representa la revalorización del capital emitido desde el período de transición a la fecha de reporte de los primeros Estados Financieros bajo NIIF, por M\$224.

NOTA 15 - INGRESOS Y COSTOS OPERACIONALES

El detalle de los ingresos y costos operacionales al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

a) Los ingresos de actividades ordinarias están compuestos de los siguientes conceptos:

	<u>2025</u> M\$	<u>2024</u> M\$
Cuota anual persona competente	147.274	129.422
Seminarios	-	8.542
Auspicios	-	5.042
Certificados varios	38.263	38.905
Cuota de Postulación	4.848	7.133
Aportes Socios Comisión Minera	7.810	7.413
	-----	-----
Total ingresos de actividades ordinarias	198.195	196.457
	=====	=====

NOTA 15 - INGRESOS Y COSTOS OPERACIONALES (Continuación)

Costos operacionales

	<u>2025</u> M\$	<u>2024</u> M\$
Remuneraciones	(81.281)	(87.428)
Honorarios profesionales	(8.881)	(3.710)
Eventos y congresos	(1.165)	(1.225)
Vacaciones	(76)	(1.107)
Otros	(1.155)	(2.160)
	-----	-----
Total costos operacionales	(92.558)	(95.630)
	=====	=====

NOTA 16 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

La composición de los gastos de administración al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> M\$	<u>2024</u> M\$
Arriendo oficina	(13.383)	(12.591)
Servicios computacionales	(10.337)	(9.884)
Iva no recuperable	(1.042)	(724)
Representación y viáticos	(8.653)	(9.136)
Gastos comunes	(3.768)	(2.945)
Impuestos y patentes	(1.563)	(1.335)
Publicidad, suscripciones y publicaciones	(2.902)	(3.811)
Telefonía e internet	(1.355)	(1.395)
Gastos de oficina	(2.157)	(1.943)
Luz, agua, gas, aseo	(1.293)	(1.300)
Asesorías profesionales	(10.990)	(7.125)
Servicios externos	(1.826)	(4.925)
Depreciación del ejercicio	(861)	(810)
Deterioro activo fijo	-	(682)
Otros gastos	(944)	(1.533)
	-----	-----
Totales	(61.074)	(60.139)
	=====	=====

NOTA 17 - INGRESOS FINANCIEROS

La composición de los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u> MS	<u>2024</u> MS
Rentabilidad Fondos Mutuos	532	1.144
Rentabilidad Depósitos a plazo	14.118	20.395
	-----	-----
Totales	14.650	21.539
	=====	=====

NOTA 18 - CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES

Al 31 de diciembre de 2025 y a esta fecha, la Comisión es parte en los siguientes procedimientos judiciales:

Causa caratulada “Caviedes con Comisión Calificadora de Competencias”, RIT T-1342-2025, tramitado ante el 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago. Denuncia de vulneración de garantías fundamentales con ocasión del despido y cobro de prestaciones laborales deducida por la señora Ximena Caviedes Troncoso.

Monto demandado: \$65.670.145.

Monto estimado: \$5.024.961 que corresponde a las bases de acuerdo propuesta por el Tribunal.

Estado de Juicio: Pendiente la realización de la audiencia de juicio fijada para el 16 de septiembre de 2026.

NOTA 19 - HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2025 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros (27 de abril de 2026) no existen hechos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en las cifras en ellos presentadas, ni en la situación económica y financiera de la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras.



ANEXO 1

Registro Público de Personas Competentes en Recursos y Reservas Mineras

al 31 de diciembre de 2025

Registro Público de Personas Competentes

	Nombre	Nombre 2	Apellido	Apellido 2	N° Registro PC	Especialidad
1	José	Edmundo	Tulcanaza	Navarro	001	Minería
2	Hernán	Eduardo	Soza	Gatica	002	Geología
3	Fernando		Flores	Maureira	003	Metalurgia Extractiva
4	Sergio	Boris	Alvarado	Casas	004	Geología
5	Ricardo	Antonio	Muñoz	González	005	Minería
6	Jorge	Alfonso	Amirá	Paredes	007	Minería
7	Johny	Johany	Bonilla	Cortés	009	Geología
8	José	Martín	Cabello	Lechuga	010	Geología
9	Iván	Raúl	Cerda	Bernal	011	Metalurgia Extractiva
10	Luis	Enrique	Oviedo	Hannig	013	Geología
11	Juan	Enrique	Grez	Armanet	015	Geología
12	Jozsef		Ambrus	Wimmer	016	Geología
13	Manuel	Dagoberto	Viera	Flores	022	Minería
14	Sergio	Ismael	Vicencio	González	023	Geología
15	Hans		Göpfert	Hielbig	024	Minería
16	Rubén	Marcelo	Alvarado	Izquierdo	028	Minería
17	Alejandro	Augusto	Faunes	Gutiérrez	029	Geología
18	Nicolás	Emilio	Saric	Rendic	033	Geología
19	Cristian	Guillermo	Calderón	Soto	035	Geología
20	Enrique	Dionisio	Quiroga	Vega	039	Minería
21	Lautaro	Luis	Ribba	Guajardo	044	Geología
22	Jorge	Nilson	Véliz	Villalobos	045	Geología
23	Marcelo	Daniel	Arancibia	Álvarez	048	Minería
24	Waldo	Antonio	Cuadra	Cárdenas	049	Geología
25	Rodrigo	Andrés	Riquelme	Tapia	050	Minería
26	Sergio	Federico	Díaz	Bonilla	051	Geología
27	Ricardo	Segundo	Arias	Vicencio	052	Minería
28	José	Raúl	Moscoso	Abarcia	053	Minería
29	Blas	Hernán	Muñoz	Arancibia	055	Minería
30	Juan	Pablo	González	Toledo	057	Minería
31	Jorge	Antonio	Jorratt	Wigand	060	Minería
32	Sergio	Leonel	Rivera	Cabello	061	Geología
33	María	Angélica	González	Fuster	064	Minería
34	Juana	Oracia	Galaz	Palma	065	Metalurgia Extractiva
35	Arthur		Harwardt	Schneider	066	Geología



36	Benjamín	Patricio	Sanfurgo	Cid	068	Geología
37	Marcos	Eduardo	Valencia	Araya	432	Geología
38	Marcelo	Javier	Hernando	Sotomayor	070	Minería
39	Armando	Alberto	Simón	Méndez	071	Geología
40	Hernán	Alejandro	Valenzuela	Zuleta	073	Geología
41	Álvaro	Vicente	Gutiérrez	Pereira	076	Geología
42	Gonzalo	Eduardo	Fuster	Henríquez	077	Geología
43	Marcial	Eugenio	Vergara	Montero	078	Geología
44	Víctor	Hugo	Álvarez	Ávalos	079	Minería
45	Felipe		Celhay	Schoelermann	084	Geología
46	Angelo	Giovanni	Aguilar	Catalano	089	Geología
47	Manuel	Armando	Mansilla	Orellana	093	Minería
48	Oliver	Sebastián	Miranda	Arenas	094	Minería
49	Germán	Humberto	Morales	Gaarn	095	Minería
50	Rafael	Del Carmen	Valenzuela	Briceño	098	Minería
51	Patricio	Hernán	Zúñiga	Rojas	099	Geología
52	Benicio	Miguel	Fuentealba	Vergara	100	Minería
53	Claudio	Andrés	Canut de Bon	Lagos	102	Minería
54	David	Alejandro	Novoa	Galaz	103	Minería
55	Liduvina	Del Rosario	Rodríguez	Pedernera	104	Metalurgia Extractiva
56	Oscar	Manuel	Alruiz	González	106	Metalurgia Extractiva
57	Ulises	Alberto	Lagos	Álvarez	110	Minería
58	Juan	Enrique	Vega	Hijar	112	Geología
59	José	Marcelo	Araya	Becerra	113	Geología
60	María	Eugenia	Segovia	Concha	115	Minería
61	Orlando	Enrique	Rojas	Vercelotti	118	Minería
62	Carlos	José	Guzmán	Pérez	119	Minería
63	Héctor	Marcelo	Gómez	Huerta	120	Minería
64	Iván	Andrés	Rayo	Villanueva	121	Minería
65	Cristian	Hernán	García	Jiménez	122	Minería
66	Luis	Daniel	Catalán	Quiroz	123	Minería
67	Francisco	Manuel	Fernández	Jiménez	125	Minería
68	Guillermo	Arquimides	Bagioli	Arce	126	Minería
69	Raúl	Enrique	Contreras	Guzmán	128	Minería
70	Mario	Enrique	Riveros	Albornoz	129	Metalurgia Extractiva
71	Álvaro	Rodrigo	Vergara	Guzmán	130	Minería
72	Enrique	Román	Muñoz	González	131	Minería



73	Christian	Gert	Feddersen	Welkner	132	Geología
74	Severino		Modena	Cristoforetti	134	Minería
75	Juan	Leonardo	Briones	Díaz	135	Minería
76	Hugo	Orlando	Herrera	Carvajal	136	Metalurgia Extractiva
77	Pedro	Elvis	Pérez	Fernández	137	Geología
78	Emerson	Ricardo	Re		138	Geología
79	Cristian	Andrés	Quiñones	Constanzo	140	Geología
80	Sergio	Enrique	Muñoz	Videla	141	Minería
81	Christian	Mauricio	Ardiles	Wilson	142	Minería
82	Dafne	Gabriela	Herreros	Van Norden	143	Geología
83	Max	Alejandro	Iribarren	Parra	144	Geología
84	Ricardo	Martín	Miranda	Díaz	145	Minería
85	Carin	Yelitza	Muñoz	Branchi	146	Geología
86	Guillermo	José	Müller	Masser	147	Geología
87	Christian	Heriberto	Fuentes	Villalobos	149	Geología
88	Andrés	Fernando	Guaringa	Vásquez	152	Minería
89	Gino	Alfredo	Zandonai	Steel	155	Minería
90	Inivaldo	René	Díaz	Campos	157	Minería
91	Roberto	Antonio	Alfaro	González	158	Minería
92	Osvaldo	Patricio	Gálvez	Quintana	159	Geología
93	Cristian	Omar	Monroy	Rodríguez	160	Geología
94	Esteban	Leonardo	Acuña	Arancibia	161	Geología
95	Marta	Elena	Aguilera	Mercado	163	Geología
96	Sergio	Eduardo	Alarcón	Rubilar	164	Geología
97	Sebastián	Ignacio	Ramírez	Cuadra	165	Geología
98	Carlos	Enrique	Arévalo	Vera	167	Geología
99	Víctor	Hugo	Araya	Araya	168	Geología
100	Carlos	Guillermo	Helms	Patiño	169	Minería
101	Cristóbal	Miguel	Mimica	Godoy	172	Minería
102	Luis	Eduardo	Vela	Arellano	173	Geología
103	Marcial	Enrique	Mendoza	Delgado	175	Metalurgia Extractiva
104	Jonifer		Quillatupa	Callupe	176	Minería
105	Francisco	Javier	Castillo	Merlez	179	Minería
106	Carlos	Francisco	Puga	Gómez	180	Minería
107	Joled	Andrés	Nur	Paredes	181	Minería
108	Alejandro	Eduardo	Palma	Jara	182	Minería
109	Omar	Enrique	Cortés	Castro	185	Geología



110	Román	Edmundo	Flores	Villalobos	186	Geología
111	José	Pablo	Bertini	Michelsen	187	Minería
112	Antonio	Angel	Luraschi	Gioia	188	Metalurgia Extractiva
113	José	Manuel	Díaz	Ramos	191	Minería
114	Raúl	Antonio	Cancino	González	192	Minería
115	Manuel	Alejandro	Arré	Soto	193	Minería
116	Jorge	Alejandro	González	Palma	194	Minería
117	Francisco	Alfredo	Carrasco	Jerez	195	Minería
118	Victorino	Gerónimo	Moyano	Escobar	197	Geología
119	Daniel	Darío	Bustamante	Valdés	198	Minería
120	Alejandro	Mauricio	Dagnino	Espinoza	200	Metalurgia Extractiva
121	Claudio	Esteban	Nicolás	Vargas	202	Geología
122	Gladys	Irene	Lorca	Pérez	204	Geología
123	Cristian	Antonio	Quezada	Buzeta	205	Minería
124	Sebastián	Carlos	De la Fuente	Alfaro	206	Minería
125	Walter		Muehlebach	Niederreuther	207	Geología
126	Iván	Eduardo	García	Castro	208	Metalurgia Extractiva
127	Esteban	Eduardo	Hormazabal	Zuñiga	209	Minería
128	Manuel	Octavio	Machuca	Valderrama	212	Minería
129	Jesús	Manuel	Casas	De Prada	214	Metalurgia Extractiva
130	Jaime	Andrés	Beluzán	Erazo	215	Minería
131	Jorge	Enrique	Camacho	Vidakovic	219	Geología
132	Patricia	Josefina	Narváez	Dinamarca	223	Geología
133	Mónica	Victoria	Vukasovic	Montt	224	Geología
134	Sergio	Humberto	Castro	Veaz	225	Minería
135	Álvaro	Andrés	Henríquez	Salazar	226	Geología
136	Norman	Cristian	Colon	Araya	228	Metalurgia Extractiva
137	Boris	Gonzalo	Caro	Sepúlveda	229	Minería
138	Marcelo	Alejandro	Trujillo	Vargas	232	Minería
139	Víctor		Lungoci		233	Metalurgia Extractiva
140	Solange	del Carmen	Gantenbein	Jara	235	Metalurgia Extractiva
141	Héctor	Ernesto	Yáñez	Figueroa	236	Metalurgia Extractiva
142	John	Peter	Sapiain	Leguas	238	Minería
143	Víctor	Angelo	Sandoval	Zepeda	239	Minería
144	Héctor	Aquiles	Alegría	Olate	240	Geología
145	Mario	Alonso	Orrego	Galleguillos	244	Geología
146	Silvia	Elvira	Kohler	Silva	245	Geología



147	Yuan	Jiensu	Tay	Neves	247	Geología
148	Andrés	Dennis	Definis	Murray	248	Geología
149	Francisco	Eduardo	García	Aguirre	249	Minería
150	Verónica	Del Carmen	Herrera	Tapia	251	Geología
151	Juan	Carlos	Peña	Pérez	252	Minería
152	Michel	Alfonso	Galeb	Nicolás	254	Geología
153	Enrique	Alfonso	Rubio	Esquivel	255	Minería
154	Renato	Antonio	Valdés	Romo	257	Geología
155	Gabriel	Eugenio	País	Cerna	258	Minería
156	Cristian	Alberto	Barrientos	Parant	259	Minería
157	Renato	Ismael	Suárez	Vicencio	260	Minería
158	Alberto	Eduardo	Arratia	Carrasco	261	Minería
159	Mario	Arturo	Alfaro	Cortés	262	Geología
160	Rodrigo	Javier	Toledo	Ardaván	263	Minería
161	Ingrid	Caroline	Calvo	Ibacache	264	Geología
162	Antonio	Andrés	Cortés	Pizarro	265	Minería
163	Pablo	Arturo	Carrasco	Moraga	266	Geología
164	Yerko	Ilich	Delgado	Quinteros	267	Minería
165	Cristian	David	Jeraldo	Garrido	268	Geología
166	Nelson	Andrés	Cortez	Arias	269	Minería
167	María	Montserrat	Corvalán	Sekul	270	Geología
168	Tomás	Alfonso	Neira	Ojeda	271	Minería
169	Claudia	Paola	Velásquez	Lambert	273	Metalurgia Extractiva
170	Archivaldo	Adrián	Ambler	Hinojosa	274	Minería
171	Alex	Ricardo	Araya	Jofré	275	Minería
172	Héctor	Andrés	Missene	Martínez	276	Minería
173	Aldo	Juan	Kong	Páez	277	Minería
174	Sergio	Alfonso	Navarrete	Letelier	279	Minería
175	Gabriel	Enrique	Vera	Baeza	280	Metalurgia Extractiva
176	Luis	Salvador	Aedo	Sanhueza	281	Geología
177	Aquiles	Alain	González	Arenas	282	Geología
178	Jorge	Eduardo	Cisneros	Marin	283	Minería
179	Orlando	Patricio	Rojas	Otárola	285	Geología
180	Jaime	Iván	Villagrán	Torres	286	Geología
181	Marco	Antonio	Fazzi	Soto	287	Geología
182	Luiz	Eduardo	Campos	Pignatari	288	Minería
183	Felipe		Machado	de Araújo	290	Geología



184	Cid		Bonfim	Santos	291	Geología
185	Mario	Humberto	Vivanco	Torres	292	Geología
186	Alejandro	Santiago	Sepúlveda	Alvarado	293	Minería
187	Jorge	Mauricio	Zamarreño	Calderón	294	Geología
188	Luis	Alberto	Merino	Medina	295	Minería
189	Julian	Maximiliano	Ortíz	Cabrera	296	Minería
190	José	Luis	González	Cárdenas	297	Minería
191	Leonardo	Andrés	Palma	Jara	298	Minería
192	Jaime	Luis	Zavala	Zepeda	299	Metalurgia Extractiva
193	Patricio	Milton	Calderón	Cabrera	302	Geología
194	Luis	Salvador	Álvarez	Loyola	303	Geología
195	Andrés		Sandoval	González	305	Geología
196	Manuel	Alberto	Reyes	Serani	306	Geología
197	Manuel	Antonio	Vergara	Tejada	307	Geología
198	Francisco	Antonio	Vergara	Ponce	308	Minería
199	Marcelo	Omar	Ramírez	Mellado	309	Geología
200	Roberto	Aurelio	Valdés	Jorquera	312	Geología
201	Christian	Abraham	Vergara	Sarmiento	313	Geología
202	Rodolfo	Hernán	Navarro	Valle	314	Minería
203	Jorge	Alejandro	Calderón	Ceballos	315	Minería
204	César	Eduardo	Almarza	Jofré	316	Minería
205	Jaime	Andrés	Díaz	Wittig	317	Minería
206	Miguel	Alberto	Romero	Casanova	319	Minería
207	Paulo	Andrés	Laymen	Garay	320	Minería
208	Alvio		Zuccone	Kother	321	Geología
209	Miguel	Angel	González	Toro	322	Minería
210	Iván	Patricio	Vela	Roberts	324	Geología
211	Alex	Rubén	Calderón	Rojo	325	Minería
212	Alejandro	Juan	Cecioni	Raspi	327	Geología
213	Aldo	Iván	Moreno	Salinas	328	Geología
214	Romke		Kuyvenhoven		330	Metalurgia Extractiva
215	Alejandro	Manuel	Cáceres	Saavedra	331	Geología
216	Esteban	Mauricio	Montoya	Ocaranza	334	Geología
217	Jaime	Luis	Espinosa	Chelsi	335	Minería
218	Jorge	Igor	Collado	Cerda	336	Geología
219	Felipe	Nicolás	Bernal	Rebolledo	338	Minería
220	Juan	Carlos	Rayo	Prieto	339	Metalurgia Extractiva



221	Cristian	Fabián	Erazo	Muñoz	340	Minería
222	Remigio	John	Núñez	Lazo	341	Minería
223	Yerko	Horacio	Peralta	Zenteno	342	Minería
224	Ramón	Luis	Freire	Rivera	343	Geología
225	Javier	Eduardo	Cruz	Flores	344	Geología
226	Rodrigo		Tovar	García	346	Minería
227	Martín	René	Pérez	Villagrán	347	Geología
228	Patricia	Angélica	Anguita	Venegas	348	Geología
229	José	Miguel	Ortíz	Arenas	349	Metalurgia Extractiva
230	Orestes		Gómez	González	351	Geología
231	Víctor	Manuel	Merino	Carriel	352	Minería
232	Juan	José	Latorre	Muñoz	353	Geología
233	Javier	Ricardo	Miranda	Duarte	354	Geología
234	Ricardo	Mauricio	Esteban	Rojas	355	Metalurgia Extractiva
235	Christian	Rubén	Jara	Heck	356	Metalurgia Extractiva
236	Marcela	Rossanna	Oyarzún	Uyevic	358	Geología
237	Marcelo	Melvyn	Jo	López	360	Metalurgia Extractiva
238	Thomas	Carlos	Eggers	Hering	361	Geología
239	Francisco	Javier	Rovira	Frez	363	Minería
240	Guillermo	Antonio	López	Aguilera	364	Geología
241	Patricio	Eduardo	Oyarce	Vega	365	Minería
242	Luis		Isla	Moreno	366	Geología
243	Esteban	Ricardo	Chacón	Meynard	367	Minería
244	Flavio		Moreira	Ferreira	368	Minería
245	María	Loreto	Romo	Putz	371	Minería
246	Claudio	Andrés	Campos	Salas	372	Minería
247	Eduardo	Andrés	Silva	Zavan	373	Minería
248	Rodrigo	Alfonso	Barra	De la Guarda	374	Geología
249	Marco	Antonio	Lema	Lema	375	Minería
250	Alan	Ariel	Cerda	Ponce	377	Minería
251	Paola	Andrea	Kovacic	Villarroel	378	Geología
252	Juan	Fidel	Alvarado	Wolf	379	Minería
253	Rodrigo		Ortíz	Borgoño	380	Minería
254	Andrés	Alejandro	Solar	Droguett	381	Minería
255	Claudio	Mauricio	Mena	Medina	382	Minería
256	Marco	Esteban	Vera	Henríquez	383	Minería
257	Danilo	Horacio	Castillo	Vera	384	Minería



258	Freddy	Bernardo	Ildelfonso	Carpanchay	386	Geología
259	Felipe	Alejandro	Burgos	Arratia	387	Minería
260	Andrés	Ignacio	Fock	Kunstmann	388	Geología
261	José	Enrique	Gajardo	Carrasco	389	Minería
262	Frederik	Ernst	Reidel		390	Geología
263	Jimmy	Edward	Avendaño	González	391	Minería
264	Rafael		Cirión	Monte	392	Geología
265	Francisco	Arnaldo	Barrera	Vergara	393	Minería
266	Nolberto	Antonio	Contador	Villegas	394	Minería
267	Patricio	Javier	Martínez	Fernández	395	Minería
268	Christyan	Andrés	Nieto	Vivar	396	Minería
269	Franklin	Darío	Angel	Garvizo	397	Minería
270	Gilberto		Schubert	De Oliveira	398	Geología
271	Andrés	Edgard	Molina	Hidalgo	399	Geología
272	Marco	Aurelio	Carrasco	Gajardo	400	Geología
273	Juan	Ignacio	Alcalde	Egaña	401	Metalurgia Extractiva
274	Marco	Antonio	Velásquez	Corrales	402	Geología
275	Javier	Ignacio	Pizarro	Belmar	403	Metalurgia Extractiva
276	Cristian	Domingo	Apeleo	Toledo	404	Minería
277	Juan	Carlos	Varela	García	405	Geología
278	Mario	Eduardo	Saez	Catrileo	407	Geología
279	Pedro	Alejandro	Hauyon	Leyton	408	Minería
280	Magin	Eduardo	Torres	Rubilar	409	Metalurgia Extractiva
281	Christian	Pablo	Tapia	Rojas	410	Minería
282	Raúl	George	Tarnovschi		411	Geología
283	Marcelo		Bravo	Veas	412	Metalurgia Extractiva
284	Luis	Alberto	Hidalgo	Farah	413	Metalurgia Extractiva
285	Nicolás	Oswaldo	Fuster	Silva	414	Geología
286	Luis	Humberto	Bernal	Venegas	415	Metalurgia Extractiva
287	Anita	Paola	Solari	Otárola	416	Geología
288	Walter	Guido	Orquera	Vargas	417	Geología
289	Yamile	De Lourdes	Puga	Ampuero	418	Minería
290	José	Miguel	Castro	Farías	419	Minería
291	Javier	Ernesto	Fuentes	Sepúlveda	420	Geología
292	Néstor	Raíl	Pineda	Jara	421	Minería
293	Jorge	Orlando	Aceituno	Sandoval	422	Geología
294	Andrés	Reinaldo	Torres	Lantadilla	423	Minería



295	Guillermo	Gonzalo	Vergara	Sarmiento	424	Geología
296	Miroslav	José	Rodríguez	Bakulic	425	Geología
297	Alejandro	Eugenio	Macci	Fernández	426	Geología
298	Luis	Alejandro	Tapia	Hurtado	428	Geología
299	Juan	Andrés	Lazo	Vilca	429	Metalurgia Extractiva
300	Osvaldo	Enrique	Gómez	Rojas	430	Geología
301	Christian	Wences	Osorio	Morales	433	Minería
302	Alejandro	Alberto	Rodríguez	Hinojosa	435	Metalurgia Extractiva
303	Gustavo	Adolfo	Tapia	Cortés	436	Metalurgia Extractiva
304	Felipe	Andrés	Rojas	Zamudio	437	Minería
305	Santiago	Aquiles	Figueroa	Lagomarsino	438	Minería
306	Caterina	Isabel	Carmona	Riquelme	439	Geología
307	Patricio	Jaime	Pinto	Gallardo	440	Metalurgia Extractiva
308	Gino	Salvador	Slanzi	Guerra	441	Metalurgia Extractiva
309	Luis	Ignacio	Farfán	Villegas	442	Geología
310	Agustín	Eduardo	Panes	Aguila	443	Minería
311	Enrique	Elías	Guerrero	Rubio	444	Minería
312	Ricardo	José	Ardila	Macías	446	Geología
313	Tomás		Swanek	Gutiérrez	447	Geología
314	Luis	Alejandro	Solar	Hormazábal	448	Minería
315	Andrés	Alberto	Pérez	Toledo	449	Minería
316	Ricardo	Javier	Líbano	Granada	450	Geología
317	Juan	Antonio	Egaña	Muñoz	452	Geología
318	Julio	Eduardo	Leiva	Sánchez	453	Metalurgia Extractiva
319	Christian	Marcelo	Cáceres	Meneses	454	Metalurgia Extractiva
320	Cristian	Marcelo	Pérez	Strutz	455	Minería
321	José	Luis	Pérez	Zamora	456	Minería
322	José	Manuel	Pizarro	Cuevas	457	Minería
323	Sofía	Carolina	Orellana	González	458	Minería
324	Rodrigo	Alfonso	Vásquez	Amin	459	Geología
325	José	Luis	Bello	Soto	460	Geología
326	Manuel	Salvador	Fuentealba	Martínez	461	Geología
327	Sergio	Aníbal	Lagos	Cerda	462	Metalurgia Extractiva
328	José	Luis	Morgado	Zamora	463	Geología
329	Nelson	Simón	Sánchez	Reyes	464	Minería
330	Paola	Alejandra	Villagrán	Cárdenas	465	Minería
331	Javier	Antonio	González	Aranibar	466	Geología



332	Andrés	Ignacio	Rovira	Frez	467	Minería
333	Mauricio	Nicolás	Garrido	Palma	468	Geología
334	Carolina	De Las Mercedes	Núñez	Campos	469	Geología
335	Juan	Carlos	Castro	Figueroa	470	Minería
336	Pablo	José	Durán	Espejo	471	Metalurgia Extractiva
337	Pedro	Germán	Dueñas	Charaja	472	Geología
338	Julio	Arturo	Aranis	Vargas	473	Minería
339	Iván	Antonio	Pérez	Pavez	474	Minería
340	Guillermo	Patricio	Valdés	Vargas	475	Minería
341	Renato	Marcelo	Villarreal	Villarreal	476	Minería
342	Manuel	Gonzalo	Saenz	Moral	477	Geología
343	Karina	Emilia	González	Calderón	478	Minería
344	Giancarlo	Alberto	Daroch	Frola	479	Geología
345	Juan	Augusto	Becerra	Miranda	480	Geología
346	Tihomir	Eduardo	Domic	Mihovilovic	481	Metalurgia Extractiva
347	Enzo	Arturo	Guaita	Herrera	482	Minería
348	Danitza	Ivonne	Aburto	Mardones	483	Geología
349	Francisco	Javier	Olivares	López	484	Minería
350	Armando	Esteban	Siña	Gardner	485	Geología
351	Felipe	Ignacio	Brücher	Oyarzo	486	Minería
352	Mauricio	Javier	Ortiz	Viveros	487	Minería
353	Roberto	Oswaldo	Vicuña	Ruiz	488	Minería
354	Cristian	Rodrigo	Toledo	Miranda	489	Minería
355	Patricio	Andrés	Osorio	López	490	Geología
356	Mauricio	Andrés	Pincheira	Rodríguez	491	Minería
357	Johan	Darío	Castillo	Morales	492	Minería
358	Juan	Cristobal	Díaz	Mourgues	493	Minería
359	Luis	Alberto	Riquelme	Barrios	494	Minería
360	José	Pablo	Astudillo	Rodríguez	495	Geología
361	Carlos	Eduardo	Descourviers	Joiko	496	Geología
362	Constantino	Yamil	Mendiz	Rojas	497	Geología
363	Moisés	Antonio	Álvarez	Becerra	498	Minería
364	David	Ernesto	Benado	Vergara	499	Geología
365	Yasna	Nazary	Morales	Gallardo	500	Minería
366	Patricio	René	Vergara	Lara	501	Minería
367	Jorge	Sebastián	Contreras	Romo	502	Minería
368	Claudio	Andrés	Araya	Orellana	503	Minería



369	Eugenia	Andrea	Lermanda	Arias	504	Geología
370	Ricardo	Antonio	Mena	Patri	505	Metalurgia Extractiva
371	María	Del Pilar	Enguita	Lorenzo	506	Geología
372	Eduardo	Andrés	Cortés	Riveros	507	Minería
373	Eduardo	Alejandro	Zamanillo	Villegas	508	Minería
374	Rodrigo	Andrés	Ramírez	Zamora	509	Minería
375	José	Alberto	Serrano	De la Cuadra	510	Geología
376	Rodrigo	Leonardo	Báez	Vergara	511	Minería
377	Luis	Nicolás	Pizarro	Iturriaga	512	Geología
378	José	Claudio	Maturana	Valdivia	513	Minería
379	Augusto	Sergio	Mont	Hip	514	Geología
380	Francisco	Javier	Bravo	Vera	515	Geología
381	Diego	Augusto	Fernández	Barella	516	Geología
382	Mijael	Christian	Thiele	Kruckel	517	Minería
383	Sophia	Elizabeth	Bascuñán	Moraga	518	Geología
384	Felipe	Andrés	Moroso	Aguilera	519	Minería
385	Mauricio	Fernando	Brücher	Oyarzo	520	Minería
386	Renán		Argandoña	Ramos	521	Geología
387	Francisco	Javier	Pavez	Díaz	522	Metalurgia Extractiva
388	Patricio	Alejandro	Prieto	Vivar	523	Minería
389	Pedro	Alejandro	González	Carbonell	524	Minería
390	Gary	Arturo	Alegría	Espinoza	525	Minería
391	Álvaro	Javier	Herrera	Aspe	526	Geología
392	Enrique	Mauricio	Ardiles	Monroy	527	Minería
393	Francia	Skandra	Contreras	Méndez	528	Minería
394	Pedro	Nicolás	Elissetche	Correa	529	Minería
395	Juan	Ignacio	Guzmán	Barros	530	Minería
396	Gonzalo	Alberto	Barcos	Muñoz	531	Metalurgia Extractiva
397	Gabriel	Andrés	Carrizo	Basulto	532	Minería
398	Javier	Eduardo	Morales	Cárdenas	533	Minería



RECURSOS Y RESERVAS MINERALES

- Recursos Medidos
- Recursos Indicados
- Recursos Inferidos



COMISIÓN MINERA

Comisión Calificadora de Competencias
en Recursos y Reservas Mineras



TRANSPARENCIA / MATERIALIDAD / COMPETENCIA



www.comisionminera.cl



Luis Thayer Ojeda 166, Oficina 706
Providencia, Santiago de Chile



+56 2 2234 5134
+56 2 2234 3016



contacto@comisionminera.cl